

VERSIÓN SUJETA A CORRECCIÓN

*01Pasi.Cla.

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 11 días del mes de agosto de 2010, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.12, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira y Vásquez.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 26 señores diputados, queda abierta la 13ª sesión ordinaria del 131º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito a la señora diputada Alicia Cristina Haidar a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión celebrada el 28 de julio del corriente año.

–A indicación del señor diputado Flores se omite la lectura y se da por aprobada.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, oportunamente esta Cámara aprobó una resolución convocando al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación para que brinde informes relacionados con el funcionamiento de la CAFESG. Encontrándose en la antesala del recinto el señor Ministro, contador Adán Bahl, mociono que se altere el orden de la sesión para que brinde las respuestas a los cuestionarios presentados por los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores en el sentido de alterar el orden de la sesión.

–La votación resulta afirmativa.

–Ingresa al recinto el señor Ministro.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Agradezco al señor Ministro su presencia en este recinto para responder los cuestionarios presentados por los señores diputados en tiempo y forma.

Por Secretaría se dará lectura a las preguntas de los señores diputados y, eventualmente, si corresponde una aclaración, que el diputado autor de la pregunta haga la aclaración en el mismo momento a fin de facilitar el trámite.

SR. MINISTRO (Bahl) – Señor Presidente, previamente quisiera hacer uso de la palabra a modo de introducción.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Tiene la palabra, señor Ministro.

SR. MINISTRO (Bahl) – Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señores diputados, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 171 de la Constitución provincial estoy asistiendo a esta convocatoria efectuada oportunamente mediante resolución del 7 de julio de esta Cámara de Diputados. Antes de entrar directamente y de lleno en el tema, si se me permite, deseo efectuar algunas aclaraciones preliminares.

En primer lugar, en nuestra actual Ley de Ministerios, Ley 9.958, el Artículo 10º establece la competencia de cada ministro secretario de Estado; en el punto 2 establece que cada ministro representa política, administrativa y parlamentariamente a sus respectivos departamentos. En las 31 competencias específicas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación –Artículo 13º de dicha ley– no existe alguna relacionada a la CAFESG. Esto es así porque el Artículo 2º de la Ley 9.140 crea la CAFESG dependiendo del Poder Ejecutivo, coincidiendo esto con lo expresado por el señor Presidente del organismo en la sesión ordinaria del 30 de junio, cuando manifestó que el Presidente de la CAFESG depende directamente del Gobernador de la Provincia y no de un ministro al que esta Cámara puede interpelar.

El Ministro de Gobierno no es Jefe de Gabinete, no tiene la administración general, a diferencia de la Nación, donde todos sabemos que existe el Jefe de Gabinete que tiene la administración general y el Presidente es el Jefe de Estado; esto no existe en nuestra legislación: las competencias de cada Ministerio están ceñidas a su respectivo departamento y, en mi caso, no está incluida la CAFESG, todo esto vinculado con el Artículo 167 de la Constitución provincial.

Señor Presidente, no voy a entrar en temas por todos conocidos, relacionados a otra época, cuando la CAFESG estuvo intervenida, cuando la oposición no tuvo posibilidad de integrar la representación de la minoría, tal cual lo dispone el Artículo 5º de la Ley 9.140, y tal cual lo ordenó el Superior Tribunal de Justicia. Yo celebro que hoy la Comisión Administradora esté integrada como marca la ley: por cuatro integrantes designados por el Poder Ejecutivo, un integrante en representación de esta Honorable Cámara de Diputados y un representante de la Honorable Cámara de Senadores a propuesta de la oposición; y también celebro que se haya constituido y que esté funcionando la comisión legislativa Bicameral, en la cual destaco –y es una grata sorpresa– la participación de la diputada Alderete como miembro de la oposición y del departamento Federación.

A esta comisión legislativa Bicameral una ley de la Legislatura le atribuye funciones, como controlar la aplicación de fondos que realiza la CAFESG, entre otras. Sobre estas funciones, de alguna manera, me están pidiendo explicaciones a mí y sobre las que –como expliqué– no me corresponde darlas, porque no

están dentro de mis competencias.

Señor Presidente, he leído las preguntas; me he comunicado con el señor Presidente de la CAFESG y le he solicitado que elabore las respuestas posibles, frente al poco tiempo, ante un eventual desarrollo de las mismas, y obviamente las van tener concluidas por si esta Cámara en su momento decide reconvertirlas en un pedido de informes al Poder Ejecutivo o la comisión legislativa Bicameral solicite formalmente las mismas; y de no ser así, adelanto que el señor Presidente de la CAFESG me informó que las preguntas van a ser respondidas de oficio, con la documental respaldatoria.

No obstante todo lo expresado –que deseaba aclarar–, con el absoluto espíritu de colaboración que siempre he querido tener en todas mis funciones, y ratificando que la CAFESG no está dentro de mis competencias porque según la Ley 9.140 depende directamente del Poder Ejecutivo, y que por todas las explicaciones que he dado dichos requerimientos deben hacerse al Poder Ejecutivo a través de un pedido de informes, de acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial, o a través de la comisión legislativa Bicameral; no obstante todo esto –decía– no tengo ningún inconveniente, siempre en un marco de absoluto respeto y despejado de toda ironía, en responder algunas preguntas, sobre todo si las mismas, en su caso, fuesen reconvertidas a preguntas sobre las que sí tengo obligación de responder,

*T02Pas–Cep

atento a que estuve al frente de la Secretaría de Obras Públicas y del Ministerio de Obras Públicas, pero preguntas relacionadas a dependencias directas mías. El haber estado al frente de una dirección contable, me permite desarrollar los temas sin ningún tipo de contratiempos, si es que les puedo ser útil en alguna aclaración.

No obstante todo esto aclarado, y siempre en un marco de respeto, si eventualmente los señores diputados no optan por transformar este requerimiento en un pedido de informes o la comisión legislativa Bicameral decide no llevar adelante sus funciones y solicitarle a la misma como corresponde, no tengo inconveniente en responderlas.

Solamente quiero aclarar que, no obstante las respuestas que pueda dar –que no van a ser completas por el poco tiempo y atento a que no tenía acceso a la documental por ser un organismo que no depende de mí–, todas las preguntas van a ser respondidas, porque no hay ningún tipo de inconvenientes que sea a través de la CAFESG o directamente a la comisión legislativa Bicameral, con toda la documental respaldatoria de las mismas.

Así que, señor Presidente, si no se reconvierte el pedido y la comisión legislativa Bicameral no quiere llevar adelante las funciones que le corresponden, en un marco de respeto y dentro de mis posibilidades y responsabilidades, no tengo ningún problema de ilustrar en lo que ya ha adelantado el Presidente, y que siempre va a coincidir con las respuestas escritas y la documental respaldatoria que en su momento dé.

Por lo tanto, lo dejo a decisión de los señores diputados y si eventualmente empezamos con algunas preguntas, a las que no me niego porque ese es el deseo, con el absoluto espíritu de colaborar, se tendrá que tener en cuenta que la profundización de algunas va a tener que ser a través de la CAFESG y ante el requerimiento de lo dispuesto por la Constitución o lo que decida la comisión legislativa Bicameral, que tiene todas las atribuciones en el control de la aplicación de los fondos que administra la CAFESG.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor Ministro, esta Presidencia debe aplicar el Reglamento de la Cámara y la Constitución provincial y eso es lo que ha hecho: se presentó un proyecto de resolución enmarcado en el Artículo 155º del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumplieron todos los requisitos formales, se sometió a votación, tuvo la mayoría especificada en el Reglamento y, además, está acorde con el Artículo 116 de la Constitución provincial para convocar a un ministro.

Lo que usted ha manifestado, señor Ministro, es un tema que tendrán que resolver los señores diputados. Esta Presidencia ha cumplido los requisitos formales y constitucionales, ya que se aprobó la resolución para convocar a un ministro como lo establecen el Reglamento y la Constitución, por lo que se pone en consideración lo manifestado por el señor Ministro.

SR. MINISTRO (Bahl) – Entiendo perfectamente lo que me ha explicado con respecto al Reglamento, pero mis introducciones conceptuales están concretamente destinadas a aclarar que, no obstante la voluntad absoluta que pueda tener la Cámara de Diputados, que en este caso se refiere a la interpelación a un ministro, no se ha tenido en cuenta que ese ministro no tiene ninguna competencia sobre las preguntas que se pretenden realizar.

Esta circunstancia da dos soluciones posibles: que se evacúen las mismas a través de un pedido de informes al Poder Ejecutivo de acuerdo lo establece el Artículo 117 de la Constitución o, eventualmente, se soliciten explicaciones a través de la comisión legislativa Bicameral, que es un organismo de contralor que tiene absolutamente todas las facultades.

*03 ju–gra

Yo voy un poco más allá. En este poco más allá voy con el afán de colaborar. Si nosotros acordamos ese escenario, yo no tengo ningún inconveniente de dar, al solo efecto de colaborar y de ayudar, las explicaciones, que tal vez van a ser preliminares, atento a que la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande va a efectuar, ya sea de oficio o ante requerimiento constitucional o de la Comisión Bicameral, las respuestas del caso.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Quiero hacer una acotación respecto de lo que decía el señor Ministro cuando hablaba de que en principio estaba dispuesto: que se tratara de no ironizar después de decir lo que él ha dicho; porque no puedo permitir que el Ministro dé a entender que la Comisión Bicameral “si quiere” cumplir sus funciones, lo puede hacer. Le quiero decir, señor Ministro, que desde que integramos la Comisión Bicameral nosotros hemos trabajado; no necesitamos recomendación de nadie, y hemos hecho los pedidos de informes que corresponden, más allá de que las respuestas tal vez no se han dado en el tiempo que queríamos. Hemos tenido que pedir una ampliación, por no habernos llegado la documentación, y también esta semana hemos resuelto enviar otro pedido de informes. Por eso digo que no me queda claro cuando usted dice: “si la Comisión Bicameral decide hacer el trabajo...”. Quiero decirle que nosotros lo estamos haciendo.

Digo esto para que le quede claro y para que evite hablar con ironía.

SR. MINISTRO (Bahl) – Señor diputado Flores, por si se entendió mal, le quiero decir que las ironías estaban en función de las posibles preguntas; pero si en algún momento se sintió molesto por lo que dije, le pido disculpas; no fue mi intención molestar a nadie.

No hay ningún tipo de aclaraciones que hacer. La Comisión Bicameral tiene las funciones propias que le otorga la ley, así que yo no tengo absolutamente nada que decir. Una ley de esta Legislatura le otorga las funciones, y obviamente cada uno las desarrolla de acuerdo con lo que decide. Yo no tengo nada que decir ni tampoco deseo que me den explicaciones respecto del funcionamiento de la Comisión.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en términos reglamentarios es cierto, como ha dicho el Ministro, que la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande no está bajo su órbita, circunstancia que no se le ha escapado a ningún legislador de esta Cámara; pero también es cierto que el Ministro es el ministro político que tiene el Gobernador de la Provincia, y en tal carácter –así lo dijimos al momento de fundar el proyecto de resolución– pedimos esta interpelación, que además es consecuencia de una actitud –casi infantil, diría– del Presidente de la CAFESG, porque por si el Ministro no tiene conocimiento –lo debe tener–, quisiera decirle que en esta Cámara en muchas oportunidades hemos invitado a venir a distintos funcionarios para que nos informen, para que nos den explicaciones, para que entre todos encontremos los mecanismos necesarios para el mejor funcionamiento del Estado. Han concurrido varios funcionarios del Poder Ejecutivo, incluso han concurrido ciudadanos que representan distintos sectores de la vida social entrerriana, y nunca ha existido ningún inconveniente; a diferencia de la posición que adoptó el contador Ballay, quien se excusó aduciendo una cuestión absolutamente reglamentaria para no colaborar con el rol que debe cumplir el Poder Legislativo de la Provincia.

*T04M

Esta circunstancia motivó, señor Presidente, la presentación y la aprobación del proyecto de resolución que hoy trae al señor Ministro a esta Cámara.

Pero además debo decir que el Presidente de la CAFESG no ha contestado adecuadamente –como dijo el diputado Flores– los requerimientos que ha efectuado la Comisión Bicameral de seguimiento de la CAFESG, o ha contestado extemporáneamente, o ha contestado con respuestas evasivas; y esto ha dificultado, pese a la intención de los miembros de la comisión, el trabajo y el cumplimiento de los objetivos que tiene la Comisión Bicameral.

Todo eso motivó la aprobación del proyecto, y lo hicimos suponiendo la buena disposición del Ministro y del Gobernador de la Provincia y, porque creemos que aquella actitud sostenida por un funcionario no debe ser la misma actitud de todo el Poder Ejecutivo, pretendemos que el Ministro acceda a ayudarnos a cumplir de mejor manera la función de contralor que le corresponde al Poder Legislativo.

SR. JOURDÁN – Buenos días, señor Ministro. ¿Usted está dispuesto a contestar algunas preguntas?

SR. MINISTRO (Bahl) – Sí, señor diputado.

SR. JOURDÁN – Según información de la CAFESG, la Nación le debe al organismo 212 millones de pesos. Quisiera saber: ¿qué requerimientos de pago ha realizado?, ¿la Nación paga intereses sobre esa deuda?, ¿se está implementando algún sistema automático de transferencia de esos excedentes por la suma antes mencionada? Concretamente, señor Ministro, quiero saber si ha habido algún convenio suscrito entre la Secretaría de Energía de la Nación con el Gobernador y, por supuesto, con la CAFESG; si ese convenio tiene, con carácter previo, algún dictamen de la Fiscalía de Estado o de la Secretaría Legal y Técnica para que informe y explique las razones que fundamentan las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta de ese convenio, para que explique si los recursos excedentes de la Ley 24.954 pueden aplicarse a obras situadas en un espacio del Estado nacional, concretamente a la zona comprendida en el Complejo Turístico Salto Grande, conformado por el Hotel Ayuú, Parador Punta Viracho, el Camping Las Palmeras, el pozo termal y las obras de iluminación, jardinería, etcétera, como la obra de la Bahía Santa Ana que integraron el plan de desarrollo regional y, en su caso, si éste fue presentado y aprobado.

Lo que quiero saber, concretamente, es si hay un convenio y si ese convenio ha sido destinado a realizar obras con la plata de la CAFESG en un espacio que es del Estado nacional.

SR. MINISTRO (Bahl) – Si usted está de acuerdo, señor diputado, tengo ordenadas las preguntas y puedo ir evacuándolas, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta el cuestionario presentado por usted, aclarando que no tuve acceso a toda la documental; pero repitiendo que no tengo absolutamente ningún inconveniente en colaborar con la Legislatura. Con las salvedades enunciadas al principio, no hay ningún problema en avanzar.

En el desarrollo del cuestionario presentado por el diputado Jourdán la pregunta 1 dice: ¿qué requerimientos de pago realizó la Provincia a la Nación?

*05S

Esta pregunta está contestada en el punto 4 del cuestionario anterior, enviado por la diputada D'Angelo, en donde concretamente la pregunta vinculada a esta es: ¿Podría detallar las gestiones que se han hecho y se hacen para la regularización de la remisión de los fondos?

La respuesta es la siguiente: Las gestiones llevadas adelante son las mismas que se han seguido desde tiempos inveterados, o sea desde el inicio, por el señor Gobernador y por el Presidente de la CAFESG, quienes mantienen reuniones periódicas con la Secretaría de Energía de la Nación a los fines de solicitar el pago de los importes adeudados, surgiendo así a posterior la firma de los convenios con la Secretaría de Energía vinculado con preguntas que el diputado Jourdán hacía.

La segunda pregunta es: ¿La Nación, paga alguna compensación por la mora? Y sí, efectivamente paga intereses por mora.

La tercera pregunta es: Según informa la CAFESG, la deuda es de 212.045.978 pesos a noviembre de 2009 inclusive. Así lo reconoce el convenio. Además el informe dice que los excedentes para 2009 eran de 196.751.808 pesos. Pregunto si esto significa que la Nación no mandó ningún peso en concepto de excedentes de 2009.

La respuesta es: El dinero que la Nación remitió en concepto de excedentes en el período 2009 es el que ha sido objeto del convenio que comprende los períodos que van desde julio de 2008 a noviembre de

2009.

La cuarta pregunta: El convenio dice que la Nación pagará en el transcurso de 2010 la suma de 250.000.000 pesos. Si 212.045.978 pesos son de deuda a noviembre de 2009, quedan solo 38.000.000 para cubrir diciembre de 2009 y todo el 2010. ¿Con cuánta deuda cerraremos el año 2010?

La respuesta es: No es posible dar precisiones respecto a con cuánta deuda se cerrará el período 2010, pero sí podemos informar que haciendo una estimación de deuda, esa rondaría al mes de abril del corriente, en la suma de 70 millones de pesos.

La quinta pregunta: La Provincia o CAFESG tiene algún estudio sobre la tarifa que cobra la Comisión Mixta de Salto Grande en el Mercado Mayorista. Pregunto esto porque todos sufrimos los aumentos de tarifa eléctrica, los excedentes también aumentan.

La respuesta concreta es: No, no existe.

La sexta pregunta: Para que informe si suscribió el convenio de la CAFESG con la Secretaría de Energía de la Nación y en su caso si también lo hizo el señor Gobernador.

La respuesta es: Yo no lo he suscripto, no me corresponde. Lo ha suscripto con la Secretaría de Energía el señor Presidente del directorio de la CAFESG y luego el señor Gobernador. Dichos actos cuentan también con Resolución 793 del 2010 del directorio de la CAFESG y Decreto 1539. Esto es así porque todas las decisiones de la CAFESG se toman con dos tercios de sus miembros y son resoluciones fundadas, por eso ese convenio fue ratificado por esta Resolución 793 del 2010 de la CAFESG y luego está el Decreto 1539; que, si mal no recuerdo, la señora diputada D'Angelo hace preguntas con respecto a esto.

*06Pasi.Cla.

Este Decreto 1539 no aprueba el convenio, sino que se refiere solamente a una incorporación presupuestaria y para saber a qué obras se refiere esa incorporación presupuestaria hay que remitirse a las planillas anexas de proyectos de inversión, donde hay un detalle perfectamente acabado; y el detalle de por qué esos fondos son aplicados, surge también del presupuesto que también aprueba la CAFESG porque está dentro de sus facultades. Así que con respecto a este tema tengo que aclarar que yo no firmé el convenio porque la CAFESG no es de mi competencia, no está dentro de mi departamento, lo suscribió el Presidente de la CAFESG y el señor Gobernador, lo que siempre ha sido así; ha sido aprobado por resolución del directorio y luego el Decreto 1539, como dije antes, no aprueba el convenio sino que se refiere exclusivamente a una ampliación presupuestaria, que es un trámite que ha contado efectivamente – ante la inquietud del señor diputado Jourdán– con la intervención de los organismos técnicos; en este caso, por procedimientos habituales y consensuados, la Secretaría Legal y Técnica no interviene en cuestiones presupuestarias –esto lo hemos convenido ya desde la gestión anterior– y sí intervienen los organismos técnicos correspondientes, como la Dirección de Presupuesto y, en este caso, desde la creación de la Ley de Ministerios, la Secretaría de Presupuesto de la Provincia. Es un trámite netamente presupuestario y, obviamente, de aquí en adelante para ejecutar esas partidas la CAFESG tiene que llevar adelante todos los procesos de licitación de acuerdo a la Ley de Obras Públicas, con el contralor anterior, previo al gasto, de Contaduría y posterior, del Tribunal de Cuentas, concomitante en su caso con la comisión legislativa Bicameral y debe cumplir trimestralmente con la obligación de remitir la inversión de los fondos a la Secretaría de Energía de la Nación para que los mismos no tengan objeción, cosa que según tengo

entendido no ha pasado en todo este período; esto implica que los fondos, a criterio de quien los remite, han sido aplicados de acuerdo a los objetivos para los cuales fueron remitidos.

Este punto estaría contestado; después hay una pregunta que honestamente no la entendí, que es la número 10.

SR. JOURDÁN – Concretamente, señor Ministro, mi pregunta es la cláusula 5º del convenio del que estamos hablando. La pregunta concreta es si esos recursos excedentes de la Ley 24.954 pueden aplicarse a obras correspondientes al Estado nacional, en ese caso, cuáles son los instrumentos jurídicos por los que se hizo la aplicación en la zona, vuelvo a repetir, de Punta Viracho, Camping Palmeras, Pozo Termal, iluminación y caminería como la obra de Bahía Santa Ana, del plan de desarrollo regional, porque sabemos que esto es Complejo Turístico Salto Grande; es decir, son fondos de la Provincia de Entre Ríos que se están aplicando a una obra del Gobierno nacional, por eso la pregunta concreta es cuáles son los instrumentos jurídicos para ello.

SR. MINISTRO (Bahl) – Primero, tengo que recordar al Cuerpo que yo no firmé el convenio, lo único que firmé fue el decreto de la incorporación presupuestaria. Interpreto que para la firma del convenio deben haber intervenido las áreas legales de la CAFESG. Pero el convenio yo no lo firmé, no tuve acceso al mismo y no puedo responder sobre algo que tangiblemente no he podido tener a disposición.

SR. JOURDÁN – Señor Ministro, lo que le pregunto concretamente es acerca del resguardo jurídico para la aplicación de fondos de la Provincia de Entre Ríos a una obra del Gobierno nacional; es muy simple, es cambio de fondos por medio de una ley, que uno lo debe hacer.

*T07Pas–Cep

¿A usted le consta que haya pasado por la Legislatura una ley para aplicar los 212 millones de pesos que adeuda la Secretaría de Energía de la Nación a obras sobre una propiedad del Gobierno nacional? ¿Usted me dice que no lo sabe?

SR. MINISTRO (Bahl) – No, lo que quiero decirle es que no puedo hacer interpretaciones sobre lo que dice el convenio porque no he tenido acceso...

SR. JOURDÁN – ¿Usted lo tiene al convenio?

SR. MINISTRO (Bahl) – Bueno, pero yo no soy interpretador de cuestiones, para eso están los organismos legales.

SR. JOURDÁN – Con todo respeto, señor Ministro, yo no estoy haciendo ninguna interpretación, estoy leyendo la letra de la ley, nada más, la letra simple...

SR. MINISTRO (Bahl) – ¿De qué ley? ¿Me cita la ley?

SR. JOURDÁN – No, no, estoy leyendo la letra simple del convenio que para las partes es ley...

SR. MINISTRO (Bahl) – Le repito señor diputado que no he firmado el convenio.

SR. JOURDÁN – ... El convenio dice que queda convenido que la Comisión Administradora para los Fondos Especiales de Salto Grande, tomará cargo con recurso de los excedentes de la Ley 24.954 las obras correspondientes al complejo turístico Salto Grande conformado por el Hotel Ayuí, el parador Punta Viracho, el camping Las Palmeras y sus respectivas zonas y toda Bahía Santa Ana, se aprueba la conformidad y firma el Presidente de CAFESG, la Secretaría de Energía de la Nación y el Gobernador de la Provincia.

La pregunta es: ¿se pueden transferir sin ley de por medio bienes del Estado provincial o fondos del Estado provincial como son los de CAFESG para realizar una obra en un predio de la Nación, como es el caso de Salto Grande? Esa es la pregunta concreta.

SR. MINISTRO (Bahl) – Aclarando lo del convenio, tengo que hacer una interpretación en base a mis conocimientos, no puedo hacer una interpretación sin ni siquiera tener el convenio para leerlo.

SR. JOURDÁN – ¿La firma que está en este convenio es del Gobernador, señor Ministro?

SR. MINISTRO (Bahl) – Corresponde que esté el Gobernador en la firma del convenio.

SR. JOURDÁN – Le solicito al Secretario de la Cámara que le exhiba al señor Ministro la copia que tengo en mi poder, para saber si es el mismo que tiene él, porque por ahí, tenemos convenios distintos.

SR. MINISTRO (Bahl) – Es que no tengo ningún convenio, no he tenido acceso a ningún convenio.

SR. JOURDÁN – Señor Secretario ¿le puede exhibir al señor Ministro la firma del Gobernador de la Provincia?

SR. MINISTRO (Bahl) – No soy perito calígrafo tampoco.

SR. JOURDÁN – Porque estaríamos en un delito de desviación de fondos públicos, nada más, pequeño detalle, son 212 millones que se han ocupado, dinero de los entrerrianos, en un espacio que es de la Nación, yo quiero saber, nada más.

SR. MINISTRO (Bahl) – Señor diputado, le puedo responder con conceptos generales...

–Luego de acercársele documentación, al señor Ministro, dice:

SR. MINISTRO (Bahl) – Sí, es una firma, pero yo no soy perito calígrafo y al convenio nunca lo he visto.

Pero quiero responder porque tengo voluntad, señor diputado.

SR. JOURDÁN – Lo reconozco y le agradezco mucho, señor Ministro.

SR. MINISTRO (Bahl) – Si usted me deja desarrollar un concepto...

SR. JOURDÁN – Sí, desarróllelo.

SR. MINISTRO (Bahl) – Muchas gracias.

Este decreto incorpora fondos que obviamente no están aplicados a la fecha porque este decreto tiene que ser de hace muy poquito tiempo, incluso una copia que tengo debe ser de hace 30 ó 60 días, o sea que respecto de los fondos, específicamente, si ese convenio dice lo que dice, a la fecha, lo que se presume puede suceder, no ha sucedido.

¿Cuál es el criterio que yo interpreto? ¿Cómo se elabora el presupuesto de la CAFESG? Lo elaboran técnicamente en función de las demandas de un relevamiento, pero lo más importante es que se aprueba por resolución de la CAFESG, pero aún mucho más importante es que tiene que ser aprobado y contenido en la Ley de Presupuesto, por lo tanto a mi criterio y humilde interpretación, que solamente soy contador, es que se pueden desarrollar las obras que estén aprobadas legislativamente. Eso ha sido siempre una constante y es una de las primeras obligaciones que tiene que satisfacerse para ser una obra pública, que la obra esté aprobada legislativamente, entonces si la obra no está aprobada legislativamente, no debería poder hacerse.

*08 ju-gra

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero decir algo. Solicito que este convenio se inserte en el Diario de Sesiones. Este convenio es del 15 de marzo de 2010, suscripto entre la Secretaría de Energía de la Nación, a cargo del señor Daniel Omar Cameron, el señor Presidente de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande, contador Hugo Ballay, y refrenda todo actuado el señor Gobernador de la Provincia, Sergio Daniel Urribarri. Yo entiendo lo que dice el contador Bahl; pero simplemente estoy diciendo que se trata de fondos de los entrerrianos, fondos excedentes de la Represa de Salto Grande, que están siendo aplicados, de acuerdo con este convenio –Dios quiera sea como usted dice, señor Ministro, que no se haya llevado a cabo ninguna aplicación de fondos– están siendo aplicados, sin una ley que autorice, en patrimonio del Estado nacional. Por eso quiero que se inserte este convenio en el Diario de Sesiones, sobre el cual seguramente tendremos oportunidad de aclarar algunas dudas.

Por mi parte, le agradezco mucho al Ministro.

-insertar convenio en Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se hará la inserción solicitada por el señor diputado Jourdán.

Tiene la palabra el señor Ministro.

SR. MINISTRO (Bahl) – Creo que su preocupación, señor diputado, es perfectamente atendible. Reitero que en mi criterio si una obra no está en la ley de Presupuesto, no se puede llevar adelante, absolutamente. Independientemente de que sea una obra en un Municipio, en la provincia, tiene que estar aprobada legislativamente. Eso es así, siempre ha sido así. Es más: la Contaduría, al momento de intervenir preventivamente la aplicación de los fondos para un llamado a licitación, lo controla. Así que estimo que esta situación que puede estar planteada en el convenio no va a materializarse jamás si los organismos de contralor funcionan. Y digo que no deberían, porque este decreto que hace la ampliación presupuestaria efectivamente es del 15 de junio, por lo tanto, no debe haber existido tiempo material para llevar adelante ninguna aplicación de fondos; y si eventualmente hay que efectuar algún tipo de aclaración, o control, o monitoreo sobre los mismos, es saludable hacerlo antes para evitar consecuencias futuras.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

En realidad, antes de la intervención del diputado Jourdán, quería solicitar una copia de ese documento al que no habíamos tenido acceso; pero queda claro que se va a incorporar. Sugiero también, si están de acuerdo los señores diputados, y si no es muy extenso, que por Secretaría se dé lectura a ese convenio, para que, contando con la buena disposición del Ministro, podamos hacerle algunas preguntas al respecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor diputado, el convenio se va a insertar en el Diario de Sesiones, por lo que me parece que su lectura no es necesaria. Salvo que los señores diputados lo consideren necesario.

SR. BENEDETTI – Lo dejo planteado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda a consideración de los señores diputados...

SR. BENEDETTI – O que nos alcancen una copia.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Lamento, sinceramente, que el Ministro no tuviera un convenio tan importante, porque se trata de una deuda que desde hace más de un año la Secretaría de Energía de la Nación tiene con la CAFESG; lamento que no tuviera los elementos suficientes para contestarme una pregunta neurálgica sobre esta cuestión.

Aparte, quiero aclararle que las piletas de la zona del complejo termal ya se han hecho, ya se han ejecutado, con parte de esos 212 millones de pesos que fueron incorporados sin respaldo legislativo, sin un instrumento jurídico legislativo. Quiero que usted lo sepa, nomás.

En cuanto al convenio –ya que hablamos del tema–, sería importante que la oposición, sobre todo el radicalismo, ya que reconoce que aquí esta gestión y la anterior le ha dado participación a la minoría en el Directorio de la CAFESG, oportunamente les hubiera solicitado a aquellas personas que están en el Directorio, que representan a la minoría, y que hemos visto prestamente salir a convalidar algunos actos,

como el llamado a licitación 19/09 de la localidad de Villaguay, por el que se pagó aproximadamente 400.000 pesos la cuadra de asfalto, cuando en cualquier lugar de la provincia de Entre Ríos vale 100.000 pesos. Lamento mucho que los representantes de la oposición no hayan pedido oportunamente este convenio, que no tengo ningún problema de facilitar, si quieren sacarle una fotocopia.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Para satisfacer la solicitud del señor diputado Benedetti, la Secretaría mandó a sacar una fotocopia del convenio para cada uno de los señores diputados. Es más práctico que cada uno tenga una copia.

Tiene la palabra la señora diputada Alderete.

*T09M

SRA. ALDERETE – En primer lugar, quiero agradecerle al señor Ministro Bahl su presencia en esta Cámara, por una cuestión de educación que siempre se repite cuando nos encontramos en estos lugares, más allá de que en forma personal considero que, para quienes estamos ocupando un cargo, es nuestra obligación concurrir donde nos requieren para aclarar los temas que tratamos en la Legislatura.

Soy integrante de la Comisión Bicameral, hemos hecho un pedido de informes, se lo dijimos y se lo reconocimos al Presidente de CAFESG, al señor Ballay, cuando vino al recinto. Las dudas que a nosotros se nos iban presentando surgían de los comentarios que van naciendo de cada uno de los lugares donde trabajamos, de los departamentos, por ejemplo el tema de los sobrepagos en las obras, como decía el diputado Jourdán.

Es cierto que nos alcanzaron una carpeta con abundante documentación y muchas fotocopias pero allí no estaban las respuestas a nuestros interrogantes y por eso fue que lo invitamos al señor Ballay. Como él manifestó que no podía responder, nosotros seguimos avanzando y no fue por un capricho sino que pretendemos que las cosas queden claras. Reconozco mis equivocaciones y me gusta mirar el pasado para no volver a cometer los mismos errores o por lo menos hacer una buena gestión en lo que me corresponde. Miro el pasado para hacerme cargo, como siempre digo, de lo que se ha hecho mal pero también hay que reconocer que alguna cosa hemos hecho bien.

Señor Ministro, aprovechando su presencia aquí y su buena disposición para contestar algunas cosas, debo decirle que las preguntas del cuestionario que hemos confeccionado no surgen de una manera caprichosa sino que hace meses que estamos pidiendo respuestas y noticias sobre estas preguntas y no las hemos tenido.

El Presidente de la CAFESG, en la primera reunión que tuvimos de la Comisión Bicameral, nos dijo que esa carpeta iba a estar entregada a la semana siguiente porque todo lo que preguntábamos estaba allí, que estaba todo archivado. Debo decirle que, o se equivocaron de archivo o algo pasó porque lo que nos han enviado no es lo que preguntamos o quizás pensaron que al darnos un montón de papeles no nos íbamos a sentar a leer, a mirar y quiero decirle, señor Ministro, que nosotros los leemos y los miramos porque cada vez que nos preguntan a nosotros y nos exigen respuestas serias y confiables, queremos tener la certeza de lo que estamos diciendo.

Vuelvo a decir, que considero importante su presencia acá, pero tenemos que decir que si bien es cierto que este tema no lo maneja usted, que la CAFESG depende del señor Gobernador, pensábamos que

podríamos tener algunas respuestas y que no íbamos a empezar a lavarnos las manos diciendo que determinados temas no nos corresponden.

Sin animosidad de faltarle el respeto, señor Ministro, y reiterando y valorando su presencia aquí, más allá de que no tiene todas las respuestas, pienso que mínimamente podrían haberle alcanzado a usted la documentación porque no pueden decir que ellos no tuvieron tiempo de alcanzársela para que las tuviera y pudiera responder algunas cuestiones. Con esto no le quiero quitar su responsabilidad pero debemos reconocer también que no cumplieron y no están cumpliendo quienes están trabajando en CAFESG ni quienes trabajan con esta documentación porque quienes deben llevarla al día, tienen que tenerla a mano para poder contestarnos cuando nosotros tenemos alguna duda, no para satisfacer una curiosidad de los legisladores sino para poder contestarle a la gente de nuestra provincia que a veces pasan tantas necesidades y ven que las obras pasan por arriba y que se habla de tantos millones y de tanta plata cuando hay tantos departamentos y localidades adonde las obras no llegan o cuando llegan, llegan todas juntas o que ven con ansiedad cuando llega una carpeta

*10S

y después nos damos cuenta de que nos han llegado los papeles pero justamente falta lo más importante que es la plata. Por eso, señor Ministro, hoy lo convocamos sabiendo que, siendo ministro, al menos a usted le iban a alcanzar las respuestas que desde hace varios meses la Bicameral viene solicitando.

SR. MINISTRO (Bahl) – Celebro realmente que se efectúe un reconocimiento de lo pasado que ni siquiera quiero refrescar con anterioridad, en la CAFESG. Pero mi intención, señora diputada, no es defraudarla y me he sentado a leer las preguntas, he pedido la documental, he estudiado mucho y he tratado de ensayar algunas respuestas, así que no tengo ningún inconveniente en desarrollar el cuestionario presentado por la Unión Cívica Radical, probablemente podrá tener algunas limitaciones y si ustedes están de acuerdo lo desarrollamos sin ningún tipo de inconvenientes. Con la salvedad que, tal cual me informara el Presidente de la CAFESG, estas respuestas obviamente más ampliada, con números más finos, va a ser presentada a pedido o de manera voluntaria con la documental respaldatoria certificada para que ustedes tengan acceso a toda la documental como corresponde que creo que en definitiva es lo que se pretende acá.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor Ministro, por una cuestión de orden, sería conveniente que desarrolle el cuestionario presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. MINISTRO (Bahl) – Sí, como no, señor Presidente.

La primera pregunta presentada por el bloque de la Unión Cívica Radical es: ¿Cómo es el proceso de determinación de los precios de cada obra que licita la CAFESG, qué criterios se siguen y cuáles son los criterios de adjudicación para los ejercicios 2008, 2009 y 2010?

Y la respuesta es: El proceso de determinación de precios de cada obra que licita CAFESG es el que surge del presupuesto oficial de cada obra. Dicho presupuesto es determinado por las áreas técnicas proyectistas, quienes tienen a su cargo confeccionar los presupuestos de las obras tomando como referencia los valores de mercado. Además, y en ciertas ocasiones, los proyectos son presentados por los

Municipios o juntas de gobierno y que en dicho caso también deben ser reexaminados por las áreas técnicas. Los criterios de adjudicación de obras públicas utilizadas por esta comisión son los mismos que utiliza el resto de la Administración Pública provincial ya que, en tal sentido, rigen las siguientes normas: Ley de Obras Públicas Nro. 6.351 y su decreto reglamentario, Decreto 4.381 del 88, Resolución 2.229 del 88, Resolución 647 del 92, Resolución 242 del 09 y Ley de contrataciones del Estado.

De las normas antes mencionadas disponen o establecen un sistema de calificación al cual el resto debe ceñirse estrictamente al momento de analizar las diversas ofertas. Dicha modalidad de calificación determina los porcentajes o puntajes obtenidos por los oferentes elevando dicho puntaje y aconsejando la adjudicación de la obra en función a ello. ¿Qué significa esto, señor Presidente, señores diputados? Todos los proyectos tienen que ser elaborados por técnicos, hay un proyecto ejecutivo, un cómputo, un presupuesto, esos presupuestos se elaboran en función a valores de mercado, tabla que elabora la Dirección General de Contratistas del Estado en base a números del INDEC, relevamientos que ellos mismos hacen. Este presupuesto oficial, cómputo y proyecto ejecutivo, es aprobado por una resolución de un organismo técnico, cosa que ya hemos implementado en la gestión anterior porque antes lo aprobaba directamente el gobernador. En este caso, si es una obra de arquitectura también lo aprueba una resolución, por ejemplo, el director de Arquitectura, se lleva adelante el proceso de licitación y al momento de adjudicarse se tiene que crear una comisión.

*11Pasi.Cla.

Esa comisión tiene que ceñirse a distintos formatos establecidos en normas, uno de los conceptos que tiene en cuenta, y a mi criterio el más importante, es el precio, pero no es el único. Por lo tanto, por ahí puede surgir en algunas licitaciones que el que tenga el mejor precio algunas vez no sea el que sea contratado porque se tienen que valorizar otros aspectos que están perfectamente determinados, eso arroja un puntaje y en función del puntaje que aconseja una comisión se produce el acto de adjudicación. Esto funciona prácticamente en toda la Administración y también, obviamente, en la CAFESG.

Punto 2. ¿Cómo es el proceso de determinación de la necesidad de ampliación de obras, quién debe solicitarla y cómo se ha determinado el valor de las mismas en los años 2008, 2009 y 2010?

Respuesta. La necesidad de ampliar o disminuir una obra pública es iniciada a solicitud de la empresa adjudicataria o del inspector de obra, ya que estos son, y no otros, quienes conocen las vicisitudes de la obra. También en algunas ocasiones es peticionada por el mismo Municipio que solicitó la obra al detectar inconvenientes o analizar la conveniencia de ampliar la misma, para lograr que dicha obra tenga un rendimiento óptimo. El importe de las ampliaciones es determinado en función de los valores e importes que fueron tomados para la confección de la oferta y de conformidad a la Ley de Obras Públicas.

¿Qué significa esto? Que cuando un intendente o una empresa o un inspector detecta y propone a quien llevó adelante el proceso de adjudicación la necesidad de una ampliación, ese porcentaje de ampliación siempre se analiza en función de los ítems que en su momento cotizó la empresa y, si eventualmente existen ítems nuevos, es un proceso mucho más complejo. Entonces, por ejemplo, si se hace un desagüe pluvial proyectado sobre 100 metros y hay que hacer 10 más, siempre los precios son analizados y tienen relación los vínculos de los valores del momento de la oferta, más allá de que existe un proceso de redeterminación de precio ya sea a través del procedimiento de la Provincia o de la Nación, que

son distintos.

Punto 3. ¿Qué porcentaje y para qué obras se han autorizado ampliaciones? Especifique promedio de montos de dichas ampliaciones en relación al Presupuesto oficial de la CAFESG.

El porcentaje de ampliación o de reducción de obras es el establecido en la Ley 6.351, Artículo 12º bis –ese obviamente es el porcentaje máximo–, que establece la posibilidad de ampliar o disminuir la obras en un porcentaje ya sea como ampliación o como modificación, o a veces hay economía, hay demasía, y se producen las adecuaciones.

Esta pregunta también tiene implícito para qué obras; esa documental va a tener que ser acompañada por la CAFESG porque no me la han adjuntado. Así que esta respuesta estaría incompleta.

Punto 4. ¿Cuál es el criterio de distribución de obras en las ciudades incluídas en la región de Salto Grande?

Respuesta. De manera previa a elaborar el presupuesto anual se solicita a los diversos Municipios y juntas de gobierno que componen la región de Salto Grande, que eleven sus inquietudes, proyectos y nóminas de obras que les resultan indispensables o de necesaria ejecución. Cumplido ello se efectúa un orden de prioridades cotejando con las disponibilidades presupuestarias de la Comisión. Así se elabora luego el presupuesto que es aprobado por el directorio de la Comisión y pasa a formar parte, con los otros organismos provinciales, del Presupuesto provincial que es aprobado por la Legislatura. Ya vimos que para que la obra pueda llevarse adelante es un requisito imprescindible que esté aprobada por la Ley de Presupuesto.

Punto 5. ¿Cuál es el criterio de CAFESG para ejecutar su presupuesto en obras desde el punto de vista geográfico, es decir, en relación al territorio provincial y los departamentos que la componen?

Respuesta. Podría decirse que la presente ha sido respondida en la anterior. De todas formas, debemos manifestar que se trata de llegar a toda la región y a los departamentos que componen la misma, pero siempre lo es en base a solicitudes y relevamientos efectuados por los mismos entes municipales u organismos provinciales que requieren la ejecución de la obras, ya que siendo que esta Comisión tiene injerencia en más de un departamento, resulta indispensable la colaboración de los mencionados para conocer los requerimientos de cada uno.

Estas dos preguntas se responden simultáneamente por sí mismas.

*T12Pas–Cep

–Asume la Presidencia el Vicepresidente Primero, señor diputado Bescos.

SR. MINISTRO (Bahl) – Punto 6. ¿Existen informes de inspectores de obra que hayan observado la calidad y/o cantidad de trabajos vinculados a obras? Especifique cuáles.

Existen informes de inspectores de obras que al observar deficiencias constructivas requieren, mediante órdenes de servicio, que se proceda a adecuar las mismas o, en su caso, demoler lo hecho y volver a hacer de conformidad a los pliegos que rigen el proceso de contratación. De ser el caso que esto no fuera acatado por las empresas contratistas, se inicia a través de las áreas técnicas el procedimiento respectivo a fin de requerir formalmente el cumplimiento bajo los apercibimientos contenidos en las leyes de obras públicas y decretos reglamentarios.

Todos sabemos que al momento de firmar un contrato de obra, las empresas tienen que presentar una garantía por la correcta ejecución, por el mantenimiento de la oferta y, a la vez, que en cada uno de los certificados se les va deduciendo un porcentaje del 5 por ciento para un fondo de garantía; ese fondo es retenido y cuando la obra termina es recepcionada de manera provisoria, una vez que la obra es recepcionada a los seis meses de manera definitiva, se le entrega ese dinero que está retenido y cada contratista puede efectuar una sustitución con una presentación con una póliza del Instituto del Seguro.

Punto 7. Los fondos remitidos por la Nación, en virtud de lo establecido por Ley N° 24.954 de creación del Fondo Especial de Salto Grande, ¿se corresponden con lo efectivamente producido por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande? ¿Cuáles fueron los montos recibidos en los años 2008 y 2009? ¿Cuánto se ha recibido en este año 2010? ¿En relación a qué precio del megavatio se realiza el cálculo para determinar la deuda existente, conforme a los respectivos convenios anuales que se celebran entre el organismo provincial y la Secretaría de Energía de la Nación?

Acá les voy a dejar en copia simple, señor Presidente, porque no la tengo certificada, del resumen de ingreso año por año desde el año 2008 al 2010 y cuando la CAFESG presente esta respuesta de manera formal, esta documental deberá estar certificada.

Punto 8. ¿Qué gestiones se han realizado tendientes a que se dejen sin efecto las Resoluciones N° 406 y 943 de la Secretaría de Energía de la Nación, en cuya virtud se dejaron de remitir en forma automática los montos excedentes de Salto Grande, convirtiendo en virtual lo dispuesto por Ley N° 25.671?

SR. LÓPEZ – Solicito una interrupción.

SR. MINISTRO (Bahl) – Sí, señor diputado.

SR. LÓPEZ – Solicito a la Presidencia, se dé lectura a la documentación que usted entregó a la Secretaría para tener conocimiento sobre el grado de la respuesta de la pregunta, sabemos que está inconclusa la respuesta, pero quisiera tener conocimiento sobre el grado de respuesta.

En virtud que la determinación del precio del megavatio es lo que determina la deuda que va generando la Nación con la Provincia y esta determinación del precio del megavatio tiene una conformidad que ha venido prestando la Provincia sobre algún criterio, queríamos conocer.

SR. MINISTRO (Bahl) – Señor diputado, por supuesto que no hay ningún inconveniente, sostengo que sobre esa documental se pueden hacer consultas para profundizar el contenido, así que indudablemente la misma tiende a brindar información, obviamente que va a ser certificada y seguramente a través de pedidos de informes de la comisión legislativa o en su caso de oficio de la CAFESG tendrá que ser ampliada.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – ¿Está conforme el diputado con la respuesta?

SR. MINISTRO (Bahl) – ¿Me permite señor Presidente? De varias respuestas tengo toda esta documental para entregar... En copia simple obviamente, no tengo inconveniente en que se lea todo, pero es bastante.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Si el diputado está de acuerdo, utilizaríamos el mismo mecanismo que utilizamos anteriormente y le remitiríamos una copia para que usted tome conocimiento con más claridad. ¿Está de acuerdo?

SR. LÓPEZ – Sí, señor Presidente.

*13 ju–gra

SR. MINISTRO (Bahl) – Esas copias son copias simples. Luego, le reitero, cuando la CAFESG responda deberá estar certificada y, en su caso, ampliada.

Punto 8: ¿Qué gestiones se han realizado tendientes a que se dejen sin efecto las Resoluciones Nros. 406 y 943 de la Secretaría de Energía de la Nación, en cuya virtud se dejaron de remitir en forma automática los montos excedentes de Salto Grande, convirtiendo en virtual lo dispuesto por Ley Nro. 25.671? ¿Existe documentación que respalde lo actuado? ¿Qué respuestas ha habido?

Esta pregunta realmente me llamó mucho la atención y me interesó. Busqué las resoluciones. La Resolución 406 es del 8 de septiembre del año 2003; la Resolución 943 es del 27 de noviembre del 2003. Yo sinceramente desconozco si la gestión provincial de entonces o la CAFESG hizo algo al respecto; la verdad que no sé. Pero como es un tema realmente muy interesante le transmití al señor Fiscal de Estado para que actuara en consecuencia y, eventualmente, llevara adelante las acciones que correspondieran.

Punto 9: ¿Por qué razón se han dejado de realizar obras por administración municipal, teniendo en cuenta que este sistema resulta hartamente beneficioso en tanto los costos de las obras resultan sensiblemente inferiores a los que se abonan mediante el sistema de licitación?...

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Tiene la palabra el señor diputado López.

SR. LÓPEZ – Disculpe la interrupción, señor Ministro; pero si usted continúa quizá perdamos la oportunidad para ir esclareciendo las respuestas. Usted hizo referencia al año de sanción de las dos resoluciones mencionadas de la Secretaría de Energía de la Nación, pero la pregunta es si se han realizado gestiones en la actual gestión. No ha contestado.

SR. MINISTRO (Bahl) – Sí contesté. Yo dije que atento a las dos resoluciones... Ubiquémonos temporalmente: septiembre del 2003 y noviembre del 2003. Esta es una pregunta realmente muy interesante, que me llamó mucho la atención. Yo desconozco si la gestión provincial de entonces, del año 2003, o la actual, han efectuado algún tipo de gestión; pero como es un tema que está vinculado al ingreso de fondos, no me quedé con desconocer si en su momento la gestión provincial hizo algo o no, o la actual, sino que me comuniqué con el señor Fiscal de Estado para que actúe, averigüe, proceda y, en su caso, lleve adelante las acciones que correspondan.

SR. LÓPEZ – Señor Ministro, las resoluciones de la Secretaría de Energía son las que –para no aburrir con tecnicismos– determinan las facultades de la Secretaría de Energía de fijar el valor del megavatio y, como consecuencia de ello, la acreencia que va a tener la Provincia de Entre Ríos respecto de la Nación y, en definitiva, los fondos con que va a contar la CAFESG. Antes se fijaba sobre un valor de mercado del megavatio y a partir de la sanción de estas resoluciones pasó a fijarse, podríamos decir arbitrariamente, por parte del Gobierno federal. Esto ha causado muchísimo revuelo en la región: en el momento en que fueron sancionadas, los Concejos Deliberantes de Concordia y de Federación, gestiones de distintos ámbitos del Gobierno de la Provincia y de los gobiernos locales, trataron de impedir la continuidad de las resoluciones de la Secretaría de Energía a las que hago referencia, y de ahí en adelante siempre ha sido una lucha de la región tratar de lograr la derogación de estas normas a efectos de brindar claridad. Porque aquellos convenios –a los que también se hizo referencia en otra pregunta– que firma anualmente la Provincia con la Nación son convenios en los que la Nación no adquiere o no reconoce ninguna deuda ejecutable por parte de la Provincia, sino que la Nación reconoce simbólicamente una deuda y dice que la va a pagar cuando quiera; pero la Provincia no tiene ninguna posibilidad de ejecutar o hacer valer la letra de esos convenios. A mi criterio, esta debería ser una lucha incansable de las gestiones de gobierno de la provincia, porque sería pelear por los fondos que les pertenecen a los entrerrianos después de la creación de la CAFESG.

*T14M

Evidentemente si el señor Ministro no tiene conocimiento de las gestiones que se hubieran realizado por parte del actual Gobierno provincial, pese a haberse comunicado telefónicamente –como dijo–, tengo que inferir que no se han realizado gestiones porque de haber existido hubieran sido públicas.

Quería hacer esta aclaración para que todos sepamos de qué estamos hablando porque esta –a mi entender– es la cuestión donde nace la injusticia por parte del Gobierno federal para con los entrerrianos en lo atinente a los fondos de la CAFESG.

SR. MINISTRO (Bahl) – Está perfecta la aclaración. Insisto, la pregunta es si se han realizado, si existe documental y qué respuesta ha habido.

Mi respuesta concreta es: estas dos resoluciones, fueron del año 2003, de septiembre y noviembre y respecto a la pregunta sobre si se han realizado gestiones, reitero, yo desconozco si la gestión provincial del año 2003 hizo algún tipo de reclamo en ese momento y si, eventualmente, se han hecho desde entonces hasta ahora. Pero, como es un tema muy interesante para la sociedad y para la región de Salto Grande, le solicité al Fiscal de Estado, quien representa los intereses del Estado, para que se involucrara y actuara en consecuencia.

Primariamente hubo un gobierno al que le correspondió actuar, no sé si lo hizo y, eventualmente, no sé si se hicieron gestiones pero a través de Fiscalía de Estado actuaremos en consecuencia y seguramente se logrará algún tipo de información que el Directorio de la CAFESG tendrá que brindarle a esta Honorable Cámara o a la Comisión Legislativa Bicameral.

Punto 9. ¿Por qué razón se han dejado de realizar obras por administración municipal teniendo en cuenta que este sistema resulta hartamente beneficioso en tanto el costo de las obras resulta sensiblemente

inferior a los que se abona mediante el sistema de licitación?

Respuesta: Si bien es cierto lo antes expuesto en relación a una probable economía de obra, es necesario destacar que la modalidad ha dejado de utilizarse en función de variados antecedentes negativos a la hora de iniciar las obras tales como: demoras en el inicio de las obras por cuestiones administrativas, firmas de contrato, obtención de póliza de seguro, como así también a las falencias de los Municipios en lo que a maquinaria respecta con los que estos debían recurrir a subcontrataciones que luego no eran aprobadas desde el punto de vista legal por la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia en función de que la delegación en la ejecución de la obra era prácticamente total.

Por citar algunos ejemplos tenemos la obra denominada “Construcción de Pavimento en frío” de la ciudad de Colón cuyo contrato se vio truncado por la imposibilidad del Municipio de seguir con la obra, también la obra denominada “Construcción de Pavimento asfalto” en el radio 1 de la ciudad de San José donde hubo inconvenientes en las subcontrataciones entre el Municipio y una empresa privada.

Punto 10. Las obras que son y pagadas por la CAFESG en las jurisdicciones municipales se desarrollan con fondos no resarcitorios para las gestiones locales. ¿Tiene conocimiento de que algún Municipio haya pedido el cobro compulsivo de alguna obra desarrollada y financiada por la CAFESG? ¿En qué caso, a su criterio, tal conducta corresponde?

Respuesta. Los fondos que utiliza la Comisión Administradora no son reitegrados por los Municipios de manera alguna; esa es la respuesta. Es decir que se ejecuta la obra que es financiada por la CAFESG sin ningún cargo para las Municipalidades. Respecto del cobro compulsivo por parte de los Municipios, en relación a obras ejecutadas por CAFESG, se tiene conocimiento, en algunos casos, ante requerimientos judiciales iniciados por vecinos de la ciudad, tal el caso de los autos caratulados Bastián Roque Antonio contra municipalidad de Concepción del Uruguay sobre acción de control de constitucionalidad, Expediente Nro. 10.744 del año 2008 en trámite en la ciudad de Concepción del Uruguay.

*15S

La pregunta 11 es: Las adjudicaciones de las obras, ¿se efectúan por el valor del presupuesto oficial? Si son inferiores o superiores, explique en cada caso las razones de dichas decisiones. ¿Se ha declarado desierta por exceder el presupuesto oficial? ¿Cuáles?

La respuesta es: En el universo de obras ejecutadas por CAFESG existen todas las alternativas antes citada en la pregunta, es decir, que se han adjudicado obras por debajo del presupuesto oficial, tales como: a) Licitación Pública 12 del 2009, desagües pluviales, cordón cunetas y badenes en Sauce de Luna, departamento Federal; obra adjudicada a la firma COINAR SRL, por un importe inferior en un 4,14 por ciento por debajo del presupuesto oficial de la obra. b) Licitación privada Nro. 1 – 2009 provisión y transporte de ripio, Colonia San Pedro, departamento Federación; obra adjudicada a la firma Chavi SA, por un importe inferior en 12,26 por ciento por debajo del presupuesto oficial de la obra. También se lo ha hecho por encima del presupuesto oficial, tales como, b) licitación privada 9 del 2010 cordón cunetas y badenes, ciudad Primero de Mayo, departamento Uruguay, obra adjudicada a la firma COPUL, por un importe inferior del 1,70 por ciento del presupuesto oficial de cada obra.

Y finalmente, existen muchos casos es que las ofertas al no ser convenientes para el Estado son rechazados tales como la licitación 14 del 2008, iluminación acceso al sur de Concordia, departamento

Concordia o concurso de precios, 15 del 2009, alumbrado público La Criolla, departamento Concordia.

Dable resulta aclarar que al arrojar meridiano conocimiento a los integrantes de esta Cámara que durante el período 2008 se ejecutaron 36 obras públicas llevadas adelante mediante el concurso de precios de licitaciones privadas y públicas. En el año 2009 se ejecutaron 64 obras públicas y en lo que va del corriente año se encuentran en etapa de ejecución un total de 39 obras más.

La pregunta 12 es: ¿Cuál es el criterio que se sigue para el destino...

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Perdón, señor Ministro, le solicita una interrupción la señora diputada Alderete.

SR. MINISTRO (Bahl) – Sí, cómo no.

SRA. ALDERETE – Volviendo a la pregunta 10, porque no me interpretó bien y quiero hacerle una consulta en relación a las obras que los Municipios hacen, con recursos que no propios sino que las hacen con recursos de la CAFESG y el cobro compulsivo a los habitantes. Nosotros tenemos un caso puntual en Chajarí que lo han traído a la Comisión Bicameral y que aún no hemos tenido respuesta, por eso, quizás dentro de lo que le dieron a usted puede haber alguna respuesta con respecto a eso.

En Chajarí se hacen las obras de asfaltado de tres cuadras, doble mano, es una avenida, se hacen con fondos de la CAFESG, lo licita la CAFESG, paga la CAFESG y hoy los vecinos se encuentran con la sorpresa de que esas obras tienen un requerimiento judicial y algunos vecinos se encuentran inhibidos justamente por no pagar ese asfaltado. Cuando hacemos esta pregunta en donde dice si tiene conocimiento de que algún Municipio haya pedido el cobro compulsivo de alguna obra financiada por la CAFESG, y en qué caso, a su criterio, tal conducta corresponde, sabemos que justamente hay una resolución en la que clara y específicamente dice que toda obra que realiza la CAFESG no la deben cobrar los Municipios por tratarse de fondos resarcitorios.

En este caso, la CAFESG se hace cargo de acompañar a aquellos vecinos que se encuentran inhibidos, los que tienen hoy una denuncia judicial y los que están en un proceso que a muchos les causa dolores de cabeza y malestar, de los cuales les están llegando a muchos de ellos las inhibiciones. Eso es lo que quería saber, señor Ministro.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

SR. MINISTRO (Bahl) – Yo le voy a responder desde la cultura general. No hice hincapié en Chajarí porque no estaba en la pregunta y di un ejemplo porque es el que me dieron.

Estamos en un Estado federal, diríamos, en donde las Municipalidades tienen su autonomía y los Concejos Deliberantes tendrán su facultad para determinar si se cobra o no. Será una responsabilidad del Concejo Deliberante o del Municipio tomar una decisión y eventualmente siempre va a existir el estrado judicial para efectuar el reclamo de los vecinos.

*16Pasi.Cla.

Tengo entendido que estos fondos no son devueltos por los Municipios a la CAFESG, así que si eventualmente los Municipios los están cobrando, será una decisión autónoma del Municipio de la que

deberá hacerse cargo, y si los Municipios no están de acuerdo deberán recurrir a dónde tengan que recurrir, como ha sido el caso de Roque Antonio Bastián contra la Municipalidad de Concepción del Uruguay. Pero quiero destacar que existe una autonomía municipal y le incumbe al Concejo Deliberante determinar si esa obra corresponde o no cobrarse y ellos tendrán las facultades, en su caso, y el vecino tendrá la posibilidad de defenderse en los ámbitos que correspondan.

Punto 12. ¿Cuál es el criterio que se sigue para el destino de los fondos para obras públicas y desarrollo regional? ¿Se sigue un plan? ¿Por qué motivos se dejó de lado el Plan Estratégico de Desarrollo Sustentable para la región de Salto Grande, denominado “Plan CEPA”?

Esta pregunta básicamente ha sido respondida al momento de hablar de la confección del presupuesto anual de la CAFESG. Y con respecto al Plan CEPA, hay que manifestar que si bien el plan no se continúa a rajatabla, se han ejecutado y se están ejecutando obras que en dicho programa eran señaladas como necesarias.

Punto 13. ¿Cuál es la cantidad de personal existente en el organismo, su condición de revista y cuál es la relación cuantitativa con años anteriores?

Respuesta. En relación al personal existente es dable destacar que existe actualmente un total de 220 empleados, de los cuales 161 mantienen un contrato de locación de servicios, 56 mantienen un contrato de locación de obra y 13 son empleados adscriptos; que a la fecha no se ha creado el plantel de empleados permanentes de la Comisión; que en relación a la cantidad de empleados esta se mantiene en el transcurso de los años y no ha sido ampliada.

Punto 14. ¿Cuál es el monto del gasto de funcionamiento del organismo?

Respuesta. El gasto de funcionamiento de la Comisión en relación a los ejercicios anteriores es el siguiente: Gasto en Personal: período 2007, 3.161.063,35 –pesos, obviamente–; año 2008, 4.096.249,72; año 2009, 5.372.669,89. Bienes de Consumo: año 2007, 532.733,45; año 2008, 633.124,02; año 2009, 1.034.945,02. Servicios Técnicos y Profesionales: año 2007, 1.399.609,42; año 2008, 1.899.583,78; año 2009, 2.255.117,91.

Punto 15. Los fondos que maneja CAFESG, ¿han sido utilizados como garantía de operaciones crediticias y/o financieras de la Provincia?

Respuesta. No, no han sido utilizados como garantía de operaciones crediticias ni financieras.

Punto 16. Precise cómo y con qué criterio desde CAFESG se privilegia la contratación a empresas contratistas adjudicatarias de obras, en vez de recurrir al plantel que pertenece a CAFESG.

Respuesta. Si bien la pregunta resulta un poco no clara, es dable mencionar que CAFESG no privilegia ninguna empresa contratista, pero a ésta no le resulta posible recurrir al plantel por cuanto no cuenta con una empresa constructora dentro de su órbita y por ende no puede ejecutar obras públicas de ninguna índole, todas deben ser licitadas por concurso de acción privada o pública en función de los importes que correspondan.

Punto 17. Detalle de las obras ejecutadas en los últimos seis años en cada departamento y en cada ciudad, indicando montos invertidos, nombre de cada obra, sus ampliaciones, informando cuáles están concluidas, cuáles en vías de ejecución y porcentaje de grado de avance, y las próximas a licitar.

*T17Pasi–Cep

Con respecto a esto, señor Presidente, he traído un detalle de todos los departamentos de la región de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 que en copia simple les puedo dejar; indudablemente debe estar certificado en el informe que debe presentar la comisión en el momento que efectúe la presentación, como hablamos anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Mientras tanto, se fotocopiará la documentación que usted nos entrega, con el objeto de distribuirla a todos los diputados.

SR. MINISTRO (Bahl) – Sí, como no, señor Presidente.

Punto 18. Informe el Presupuesto de CAFESG para el año 2001. Se adjunta copia del Presupuesto 2011 y de la Resolución 1.095–2010 que aprueba el mismo, contando con el voto de todos los integrantes del directorio. También se adjunta la forma dos, referida a la Estimación de recursos, la forma tres, Plan de obras y la forma cuatro. Respecto de eso, señor Presidente, les dejo copia simple de la resolución de la CAFESG, del presupuesto, pero para que tenga valor, obviamente, tendrá que estar contemplado en la ley de presupuesto.

Punto 19. Puntualice qué obras estipula el convenio firmado el 30 de diciembre de 1946 y su protocolo adicional, y qué fondos se han aplicado y cómo en el marco de este contrato. Sobre el convenio del año 1946, señor Presidente, lamento no poder responder porque no tuve acceso, pero estimo que será muy fácil obtenerlo con un poco de investigación, el que tendrá que ser anexado a la respuesta que efectúe la comisión. De todos modos, es una cuestión literal, habrá que conseguir la copia; yo no la pude obtener porque es un convenio de hace más de 60 años, pero se tiene que ubicar y debe estar en la documental obrante en la CAFESG.

Punto 20. Informe en grado de detalle sobre los excedentes recibidos en totales y mes a mes del ejercicio actual y de ejercicios anteriores, indicando además remanentes de ejercicios anteriores y sus respectivos ajustes. ¿Qué remesas no se gastaron en los períodos anteriores y que se suman a los recursos disponibles del período en curso?

Aquí, señor Presidente, voy a adjuntar un informe de remanente y excedente recibido. Respecto de la pregunta 20, también les dejo en copias simples varias hojas que surgen del sistema informático y que comprenden la información desde el 2007 en adelante.

Punto 21. Informe y remita copia del presupuesto ejecutado de este año 2010. En este caso la información que voy a ofrecer es la ejecución presupuestaria de hasta hace unos días atrás, concretamente hasta el 31 de julio de 2010. También está el estado de ejecución presupuestaria emitido por el sistema informático del organismo que también en copia simple les dejo para que los señores diputados puedan tener acceso.

Punto 22. Respecto de lo devengado y pagado en el ítem Becas, informe cuál es el criterio por el que se incluye en el área de competencia de CAFESG y si cree que es uno de los objetivos de CAFESG. Haciendo las investigaciones del caso, se me ha informado –lo que va a estar incluido en el informe, obviamente– que este sistema viene desde el año 2005 y lo que es más importante, que nunca fue observado. Cabe recordar que la aplicación de los fondos, si bien tiene el control de la comisión legislativa

Bicameral, debe ser controlada a través de la Secretaría de Energía en los informes trimestrales que hace la CAFESG y nunca, absolutamente nunca, ese organismo que controla la aplicación de los fondos que remite, hizo algún tipo de información con respecto a este programa. Tengo entendido también que el programa a partir del mes de julio, en el departamento Concordia desapareció y fue derivado al Ministerio de Salud de la Provincia.

Punto 23: Informe con detalle cuáles son las obras de mayor monto ejecutadas o en vías de ejecución. Con respecto a las obras de mayor monto, el punto 23, con mayor presupuesto, entrego copias simples para que puedan tener acceso.

*18 ju–gra

Punto 24: Liste las empresas que han ejecutado mayor cantidad de obras, especificando nombre de las obras, montos de las mismas, y todo otro detalle relacionado que estime pertinente agregar.

Conforme surge del listado, a la presente, en relación al punto 23 –el anterior– surge que las empresas que más han ejecutado mayor cantidad de obras serían, entre otras: Pietroboni Sociedad Anónima, Pitón Sociedad Anónima, CODI SRL, Cocco Sociedad de Hecho, Ernesto Orru Sociedad Anónima, Caballi Sociedad Anónima, Galvani Construcciones, Coinar SRL, Sandra Catalina Flores de Incar Construcciones, Chavis Sociedad Anónima, Conquer Sociedad Anónima, Vecchio Sociedad de Responsabilidad Limitada, Topul Ingeniero Quaranta SRL, Rafael Antonio Correa, Correa Construcciones.

Punto 25: Respecto del Reglamento Orgánico de CAFESG, cuál es el criterio por el que se introdujo la figura de Coordinador de Directorio, cargo ocupado actualmente por el contador Daniel Bess y cómo cree que... No sé lo que dice, pero está la respuesta.

Respuesta. El criterio por el que se introdujo la figura de Coordinador de Directorio no fue otro que la necesidad de contar con un orden jerárquico e intermedio entre las diversas áreas que componen la Comisión y el Directorio, ya que antes no existía un órgano que canalizara o derivara administrativamente las solicitudes o inquietudes del Directorio a través de las restantes áreas. Es decir que el criterio es básicamente operativo, y se encuentra dicho cargo en vigor desde la sanción de la Resolución 769 del año 2004, cuya copia se adjunta en soporte papel.

Esto tampoco fue nunca observado. Acá está la copia de la resolución del año 2004, que dejo en copia simple. Tampoco nunca fue observado por los organismos de contralor.

Con esto llegamos al fin de las preguntas remitidas por el Bloque de la UCR.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Como algunas de las diez preguntas del cuestionario que presentó la señora diputada D'Angelo tal vez ya han sido contestadas por el señor Ministro, quizá la señora diputada pueda priorizar algunas de sus preguntas para que el señor Ministro las conteste.

SRA. D'ANGELO – Siempre colaborando en sintetizar.

No me han satisfecho enteramente las respuestas. Ya que usted es el ministro político del Gobierno de la Provincia, quiero aprovechar para preguntarle –porque usted como yo y como muchos otros, estamos del otro lado de la costa del Uruguay, algunos pertenecen al centro de la provincia– cuál es el instrumento legal que define los ocho departamentos que son beneficiados con las obras de la CAFESG. Quisiera saber

cuál es su concepto de región, porque para mí la región es la provincia de Entre Ríos. No tenemos problemas étnicos, políticos, religiosos o de otro tipo que hagan que la provincia se divida en distintas regiones. No entiendo cuál es el concepto de microrregión.

Por otra parte, uno sabe que faltó agua potable durante todo el verano en Diamante, que faltó agua potable en Victoria, que tenemos problemas de saneamiento en Paraná y en tantos otros lugares, y vemos que la ley de creación de la CAFESG habla del resarcimiento para las zonas que fueron afectadas por las inundaciones, y todavía hoy seguimos viendo en el Presupuesto que se asignan importantes recursos para el traslado de la vieja Federación a la nueva, después de tanto tiempo. Con el espíritu de solidaridad que nos anima a todos los entrerrianos, uno puede entender que nunca se va a terminar ese resarcimiento, porque la represa siempre va a seguir impactando de una u otra manera; pero queremos saber otras cosas. Por ahí se habla del criterio de cuenca, que en su momento planteó Gualeguaychú para ser beneficiario de las obras de la CAFESG. Me pregunto: si se siguiese el criterio de cuenca, ¿por qué Villaguay, San Salvador y Federal están incluidos en estos ocho departamentos?

*T19M

Cuando vemos qué tipo de obras son no podemos dejar de ver otros departamentos, por ejemplo La Paz, Diamante, Victoria, Villaguay, Tala, Feliciano –algunos de ellos departamentos pobrísimos de nuestra provincia–, y preguntarnos: ¿no hace falta agua potable?, ¿no hace falta cloaca?, ¿no nos hacen falta las mismas cosas? Estoy haciendo varias preguntas juntas porque todo tiene que ver.

En definitiva, lo que quiero es una definición política suya y si realmente los entrerrianos nos vamos a dar este debate en algún momento porque también fue un proyecto del Poder Ejecutivo la distribución de los excedentes de la soja para la costa del Paraná, una iniciativa que era un resarcimiento para el otro lado con otros fondos que son parecidos en su composición, estamos hablando de entre 150 y 200 millones de pesos. Queremos saber el criterio aplicado.

Personalmente, estoy a favor de que esos excedentes sean distribuidos provincialmente, que se los provincialice, que no quiere decir que se provincialice su manejo o la parte operativa sino que se provincialicen los recursos y creo que después de tanto tiempo los entrerrianos tenemos que discutir esto. Nunca vi que en un bloque del mismo partido político, ni siquiera en una agrupación interna de un partido político se expresaran con la vehemencia con la que se expresa la defensa de estos recursos y creo que es una cuestión de abrir la cabeza porque tiene que ver con el desarrollo de toda la provincia.

Pobres tenemos de un lado y del otro, necesidades tenemos de un lado y del otro, entonces me parece que tiene que empezar a discutirse esto con la cabeza abierta, sin pensar en la caja chica, sin pensar en los fondos del pueblo, de la ciudad o de la región porque la verdad es que cuando veo que la gente de Federación corta la calle por una necesidad local, digo, cuántas necesidades, en otros lugares de la provincia, de la misma envergadura, justificarían reclamos parecidos.

Me quedaron cosas pendientes. Veo que en el presupuesto de la CAFESG hay una desproporción fenomenal entre lo que se le asigna a los programas de desarrollo, muchos de ellos de capacitación, de incorporación o de inclusión y, por otro lado, lo que es esencialmente para la reparación de los daños que originó la represa, y en verdad hay una desproporción absoluta en la asignación de los recursos. Con más razón, creo que este reclamo justo cada vez va a ser más frecuente y va a ir profundizándose en el resto de

la Provincia, y quisiera saber, en este sentido, qué debate se está dando el Gobierno provincial.

SR. MINISTRO (Bahl) – En realidad son más que las preguntas que tengo en el cuestionario; de todas maneras, me parece perfecto que sea planteado pero lo tendría que resumir o por lo menos ir de lo general a lo particular.

La solución a este tipo de problemas, está en sus manos, porque en sus manos está, junto a las de los demás señores diputados, aprobar los presupuestos. Por lo tanto, si yo fuese diputado de la costa del Paraná lo que trataría o evaluaría al momento de analizar y de aprobar el Presupuesto, es tener una visión para que un conjunto de requerimientos sea atendido por la CAFESG y estos mismos requerimientos sean atendidos por el Impuesto a las Ganancias que viene para Obras Públicas, Rentas Generales, los fondos solidarios por la soja, y hacer un análisis integral de la provincia para que los fondos específicos se utilicen en zonas específicas y los fondos que no son para zonas específicas se puedan, de alguna manera ubicar, en todos los otros departamentos y se logre un desarrollo armónico de toda la Provincia.

*20S

Yo sé que va a costar, sé que va a llevar tiempo, pero deberíamos tender a eso y eso es resorte de las Cámaras porque las Cámaras son las que aprueban el Presupuesto.

Siempre he tenido la concepción, cuando he tenido que opinar en un proyecto de ley de Presupuesto, que debería ser así, que nosotros, desde el Poder Ejecutivo, tenderíamos a tratar de ir llevando esa proporcionalidad, pero el que siempre tiene la palabra, la responsabilidad y el honor –diría yo– de sancionar la ley de Presupuesto es la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, en ese ámbito debería, en el tiempo, tenderse a buscar ese equilibrio, porque es verdad lo que usted dice, por eso me tomo el atrevimiento de decirle que muchas de las soluciones a su planteo están en sus manos porque realmente yo lo veo así de claro, solamente a través de la ley de Presupuesto se pueden reasignar los fondos para que los de la CAFESG se puedan atender con esos fondos.

En su momento, incluso cuando el doctor Busti era gobernador, lo hablamos, también hablamos con el Gobernador Urribarri, se tiende a hacer esto, a veces es difícil porque los fondos de la Provincia son utilizados básicamente en obras de infraestructura de responsabilidad propia nuestra; en este caso obras de Educación, de Salud, y muchas veces los fondos de la CAFESG se destinan a obras dentro de los ejidos municipales y hay que hacer mucho esfuerzo para poder llegar a compensar en parte, por eso ha habido obras muy importantes en departamentos de la costa del Uruguay que vinieron con fondos gestionados, como lo han sido la Zanja de Joti en Victoria, los desagües pluviales en Nogoyá; actualmente vamos a iniciar desagües pluviales en Maciá, en Crespo, Viale, y está en desarrollo el canal periurbano de Gualeguay.

Son muchas las obras que se tienden a atender con recursos que obviamente se aplican en esa zona, que está por fuera de la CAFESG, tendiente a buscar un desarrollo que debe tener el norte de la provincia donde hay que desarrollar infraestructura, pero yo creo que con el tiempo y con un trabajo consensuado y responsable debería ir tendiéndose a eso y no discutir tanto si los fondos de la CAFESG hay que distribuirlos o por lo menos por ahora tratar que todo el conjunto de los fondos puedan llegar a direccionarse a cada uno de los lugares y buscar este tipo de equilibrio o de armonía que de alguna manera

hoy no lo podemos ver los ciudadanos de la costa del Paraná, pero sí el Estado tiende a resolver con las obras que está llevando adelante en todos estos departamentos que están por fuera de la región de Salto Grande.

Si me pide algún tipo de explicación sobre algún otro concepto, con todo gusto se lo desarrollaré, pero creo que de lo general a lo particular era lo más interesante, porque el planteo suyo me hace reflexionar ante la necesidad que todos debiéramos tomar en avanzar en ese sentido.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero, señor diputado Bescos.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, la señora diputada D'Angelo ha hecho algunas afirmaciones que me involucran, porque cuando fui Gobernador de la Provincia participé activamente en la lucha por conseguir para Entre Ríos los excedentes de la Represa de Salto Grande. La interpelación al Ministro me parece pertinente en cuanto a saber cuáles son las obras que se están realizando; si están contempladas en la ley de Presupuesto; si se gasta correctamente y cómo se realiza el gasto.

Quiero decirles que yo tengo muy en claro cuál fue la lucha. Cuando comenzó la democracia en el año 1983 y hasta el período 1995-1999 Entre Ríos o no recibía regalías, o recibía muy poco dinero por este concepto. Para conseguir los excedentes de la Represa de Salto Grande toda la región de Salto Grande, principalmente los intendentes de los departamentos Federación y Concordia –que pertenecían a distintos partidos políticos– y el Gobernador de la Provincia nos movilizamos hacia el Congreso Nacional. Allí hubo que negociar –en el buen sentido de la palabra– con las Provincias de Corrientes y de Misiones para lograr el apoyo de la mayoría en el Senado, porque si no, no se conseguía. Para eso hubo que ceder un pequeño porcentaje –el cinco por ciento– para Misiones.

*21Pasi.Cla.

El envío de los excedentes de la Represa de Salto Grande se fundamenta en el resarcimiento de los daños ocasionados en la región por la construcción y el funcionamiento de la represa, y eso lo sabemos quienes hemos vivido en la región y quienes hemos sido intendentes de las ciudades afectadas. Indudablemente que la principal afectada por la construcción de la represa ha sido Federación: una ciudad que tuvo que mudarse, que perdió todo su acervo, que perdió todo lo que significa una ciudad; pero cuando empezó a funcionar la represa el área afectada por esta se amplió. La represa no es reguladora del caudal del río, sino que, si se opera correctamente en base a todas las informaciones que se tienen, cuando se producen inundaciones en la alta cuenca, se puede hacer una operación de desembalse en la cuenca inmediata y mitigar los efectos destructivos de una inundación. La mitigación de estos efectos significa que miles de familias que están aguas abajo no pierdan lo que con tanto sacrificio han conseguido. Para eso se ha construido una defensa muy grande y se ha defendido a más de 30.000 familias; pero queda otra parte que es muy difícil de proteger.

Entonces, creo que el concepto de región se fue ampliando siguiendo un criterio político, y si bien cada gobierno tiene su propio criterio político, lo importante es que ese criterio fue avanzando con la participación de la oposición; oposición que hasta el año 2003 no participaba en las decisiones sobre los fondos excedentes de Salto Grande, y que después de ese año participó activamente a través de sus

representantes. Yo no tendría problema en entrar a este debate.

Hay otra pregunta del diputado Bettendorff que la tiene que contestar el Ministro, pero creo que la lucha para obtener los excedentes de Salto Grande tuvo un sentido, que fue el resarcimiento de los daños producidos por la construcción y el funcionamiento de la represa, porque –repito– la represa no es reguladora de caudal, y además porque aguas arriba se producen daños económicos a los ribereños, pero también aguas abajo miles de seres humanos son afectados por la represa, ya que al no ser reguladora de caudal, cada vez que hay graves problemas climáticos, cada vez que llueve intensamente en la cuenca inmediata, el manejo de la represa no logra evitar las inundaciones y lamentablemente se producen grandes desastres.

Quería aclararle esto a la señora diputada preopinante porque participé de todo esto, participé de las negociaciones con las Provincias de Corrientes y de Misiones, fuimos al Congreso, logramos la mayoría en el Senado, hicimos todo lo que había que hacer para que Entre Ríos consiguiera estos excedentes. Esta interpelación al Ministro es correcta y el Ministro está contestando; pero yo no podía de dejar pasar esto, porque fui protagonista y participé activamente en todo eso, y no fue fácil. Los anteriores gobiernos democráticos no lo hicieron. Lo hicimos nosotros.

Como he dicho, el concepto de región se fue ampliando. ¿Cuál fue el criterio? Fue un criterio político; por supuesto que puede haber otros criterios políticos de ampliación, que son discutibles en función de los recursos del Estado.

Solamente quería recordar cómo se lograron estos fondos, cómo hubo que luchar en el Senado, que está compuesto por los representantes de todas las provincias, para obtener el apoyo de una pequeña mayoría: hubo que hacer una alianza con Corrientes y Misiones para lograr luego el consenso de las otras provincias y conseguir, tras una votación muy ajustada, la aprobación de una ley para que los excedentes de la Represa de Salto Grande fueran destinados a la región afectada por la represa.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

*T22Pas–Cep

SR. JOURDAN – Pido la palabra.

Dentro de las preguntas que le había hecho al señor Ministro, hay una muy simple referida al tema del Área de Desarrollo Regional. No sé si lo tocó al tema, señor Ministro, porque tuve que ausentarme del recinto un momento para ir al baño.

El Área de Desarrollo Regional es un área que maneja cerca de 20 millones de pesos al año, el 10 por ciento del presupuesto y dentro del Área de Desarrollo Nacional figura lo que se denomina el Microbanco de CAFESG. ¿Es así, señor Ministro?

SR. MINISTRO (Bahl) – Sí, señor diputado.

SR. JOURDÁN – Buscando en la Ley Nro. 9.140 y en las leyes que avalan toda la cuestión de la CAFESG, en el Decreto Nro. 2.954 que aprueba el reglamento orgánico de la misma, en ningún lado figura el área de desarrollo.

Concretamente pregunto si tanto el área de desarrollo como el Microbanco de la CAFESG tienen un

resguardo jurídico; es decir, si no tienen una ley que sustente ese manejo de fondos, si no hay un decreto ¿cuál es el sustento que tiene el área de Desarrollo, que maneja aproximadamente 20 millones de pesos anuales?

Además, ¿quiénes son los dueños de la empresa llamada Polo Tecnológico Constituyente S.A.?; ¿por qué labor cobran sumas mensuales? que usted me lo deberá decir; ¿tienen empleados, pagan alquiler, impuestos, teléfonos, etcétera? Los créditos que adjudica el Fideicomiso Salto Grande ¿tienen previa aprobación técnica económica y financiera por los servicios INTA o INTI? En los casos de créditos para drugstores, venta ambulante de lencería, venta de ropa indú, ¿tuvieron evaluación del INTI o el INTA?, ¿a qué plazos se otorgan los créditos?, ¿cuánto es el monto de los intereses ganados?, y si los beneficiarios se toman el plazo de gracia ¿cuántos meses? El monto máximo de los créditos es de 30.000 pesos entonces, ¿por qué se otorgó a una cooperativa la suma de 149.500 pesos? La garantía de los préstamos ¿la realiza una firma que se llama Vínculos Sociedad de Garantía Recíproca, constituida por una empresa?

Eso es lo que yo quiero saber, señor Ministro.

SR. MINISTRO (Bahl) – Cómo no, señor diputado, pero si a usted le parece, desarrollamos las preguntas del Microbanco de manera ordenada como está en el cuestionario.

SR. JOURDÁN – Área de Desarrollo, señor Ministro.

SR. MINISTRO (Bahl) – ¿Cuál de todas las preguntas es?

SR. JOURDÁN – Del Área de Desarrollo depende el Microbanco de la CAFESG, por eso, primero quiero que me diga cuál es el sustento jurídico y legal que tiene el Área de Desarrollo, porque no figura ni en la Ley 9.140 ni en el Decreto 2.954 que aprueba el reglamento orgánico de la CAFESG.

Es decir, vayamos por parte, primero el Área de Desarrollo y después avanzamos con el Microbanco, que es una consecuencia del Área de Desarrollo que no tiene sustento jurídico, a mi entender, y si no lo tiene, entonces menos lo puede tener un organismo que depende del Área de Desarrollo.

SR. MINISTRO (Bahl) – El Microbanco tiene una ratificación a través del Decreto Nro. 4.281 del 19 de julio de 2005 del que tenemos copia, pero bueno, vamos a ver el tema del Área de Desarrollo.

La pregunta concretamente se refiere a si el Área de Desarrollo Regional figura en la estructura orgánica de la CAFESG. La respuesta es: No se encuentra contemplada en la estructura orgánica de la CAFESG. Respecto de la pregunta ¿Cuál fue la suma presupuestaria para ésta área en el 2009? Aquí dejo copia del estado de ejecución presupuestaria del Programa de Desarrollo Regional del 2009, donde se consignan los créditos por partida devengada y por partidas pagadas en copias simples, señor Presidente.

*23 ju-gra

SR. JOURDÁN – ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SR. MINISTRO (Bahl) – Yo quiera desarrollar el cuestionario tal cual fue presentado, ¿puede ser?

SR. JOURDÁN – Pero quiero hacerle una pregunta concreta sobre el Área de Desarrollo. Si usted me dice que no existe el Área de Desarrollo en el Reglamento Orgánico ni en la ley de la CAFESG, ¿cómo se creó el Área de Desarrollo?

SR. MINISTRO (Bahl) – Infiero que ha sido una decisión de la Comisión a través de una resolución fundada y en el uso de las facultades que tiene...

SR. JOURDÁN – Pero la CAFESG no puede crear un área que no sea por ley, o por un decreto reglamentario...

SR. MINISTRO (Bahl) – No, no es un área, es un programa...

SR. JOURDÁN – No, es un área: se llama Área de Desarrollo...

SR. MINISTRO (Bahl) – No sé conceptualmente...

SR. JOURDÁN – Por eso yo quería ir a lo técnico jurídico: o se reforma la Ley 9.140, en ese caso se incorpora una nueva área, que sería el Área de Desarrollo; o por un medio de un decreto se crea y se respalda por ley. ¿No hay ninguna de las dos cosas, es lo que usted me dice, para la creación del Área de Desarrollo?

SR. MINISTRO (Bahl) – No, yo no tengo conocimiento de que esté creada por ley ni de que esté creada por decreto; pero sí, efectivamente, tiene un desarrollo presupuestario...

SR. JOURDÁN – ¿De cuánto?

SR. MINISTRO (Bahl) – Ha tenido una inversión... Acá le adjunto el desarrollo en el programa; se lo dejo en copia simple. Creo que lo más importante de todo esto es que la ejecución de los fondos que ha llevado adelante el Área de Desarrollo tiene que contar inequívoca y excluyentemente con la intervención previa de Contaduría de la Provincia para la aplicación de los fondos; del Tribunal de Cuentas, en la aplicación de los fondos; y de la comisión legislativa Bicameral, en el uso de sus funciones como organismo de contralor de la aplicación de los fondos.

Yo entiendo que el programa de capacitación del desarrollo regional de la CAFESG se implementa con el fin de que los beneficiarios desocupados y subocupados de la región de Salto Grande formen sus competencias básicas que les permitirán revalorar su importancia como personas, lo cual se refleja en una mejora tanto en el entorno familiar, cuanto en lo social; como así también en el acceso a las fuentes de empleo. Los cursos y capacitaciones ofrecidas obedecen a las necesidades de mano de obra en los sectores productivos, identificadas a partir de un diagnóstico efectuado a mediados del 2004, que incluyó

encuestas en los bancos oficiales de las ciudades para determinar los cursos de capacitación que se brindan a los beneficiarios de planes de empleo, desocupación y subocupación. Tomando como base ese estudio, se seleccionaron los cursos, los centros de capacitación y los profesionales capacitadores. En la actualidad se toma la demanda de las distintas actividades económicas con potencial de crecimiento y los diagnósticos que se realizan en conjunto con otros organismos. La CAFESG financia la capacitación abonando los honorarios de los profesionales o capacitadores idóneos que la dictan.

Ese es un poco el criterio, el criterio, el concepto, el objeto, el porqué, el fin y el objeto que tiene este programa. No conozco si está creado por ley –creo que no–, o por decreto –creo que no–; no sé si es necesario, habrá que consultarle a la Comisión...

SR. JOURDÁN – Señor Ministro...

SR. MINISTRO (Bahl) –... ya que tiene las facultades para determinar sobre la aplicación de los fondos en virtud de lo dispuesto por la Ley 9.140, y habrá que verificar, en su caso, si hay alguna observación de Contaduría, del Tribunal de Cuentas o de la Secretaría de Energía, que tiene que aprobar la remisión de las rendiciones de manera trimestral.

SR. JOURDÁN – Una pequeña acotación, nada más. ¿Usted entiende la gravedad que tiene el tema de estar utilizando fondos públicos, creando institutos, creando organismos, sin el resguardo legal correspondiente? ¿Usted entiende el fondo de la pregunta?

SR. MINISTRO (Bahl) – Lo que no entiendo es que esto sea un instituto o un organismo nuevo del Estado provincial. Entiendo que es un programa. Habrá que discutir si es un programa, los objetivos que tiene; y creo, lo más importante, lo que se verifica fácticamente, si los organismos de control lo cuestionan, o lo han habilitado en la aplicación, en el uso de esos fondos; y, sobre todo, en el fin, que creo que es un fin sumamente humano y muy loable.

SR. JOURDÁN – Sí, pero lo que pasa es que estamos hablando del Estado público provincial, señor Ministro; no estamos hablando de un club de barrio; estamos hablando de la aplicación de fondos sin el debido resguardo legislativo, en sumas millonarias. Entonces, mi preocupación es cómo se puede estar haciendo aplicación de fondos desde un organismo como es la CAFESG, sin tener los resguardos jurídicos correspondientes, más allá de que se aplique bien la plata –sobre eso yo no tengo ninguna duda–, más allá de que se hayan hecho gastos o créditos para distintas cuestiones.

La verdad es que me deja con muchas más dudas saber que usted sabe que el Área de Desarrollo no tiene resguardo legal; y si el Microbanco depende de un área que no tiene resguardo legal, todas las operaciones que se hayan hecho hasta el momento son nulas de nulidad absoluta. Ese es un tema que realmente a mí me preocupa muchísimo. Entonces creo que deberíamos trabajar, y si no encontramos en usted o en el Gobierno respuestas, creo que vamos a tener que dilucidarlo en otros ámbitos.

SR. MINISTRO (Bahl) – Me parece correcto

*T24M

Le reitero que el área de Microbanco está ratificada por la Resolución 525 que dispone ratificar el Contrato de Fideicomiso a través del Decreto 4.281 del 19 de julio del 2005.

Creo que sí, tiene que preocuparnos y a mí, como Ministro me preocupa que un integrante de la comisión legislativa Bicameral se preocupe; tendríamos que ocuparnos y, en su caso, investigar si los organismos de control correspondientes hacen la tarea como corresponde –y creo que así lo hicieron–, luego dilucidar este tema que está no sólo en el interés del Ministro sino en el de todos los habitantes de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Para terminar la interpelación...

SR. MINISTRO (Bahl) – Perdón, señor Presidente, hay algunas preguntas sobre el Microbanco que ha realizado el señor diputado, que no tengo problemas en responder.

SR. JOURDÁN – Está bien, señor Ministro, porque desde mi punto de vista carece de sustento jurídico tanto el Área de Desarrollo como el Microbanco.

SR. BETTENDORFF – Señor Ministro, usted sabe que la comunidad de Gualeguaychú viene reclamando fuertemente, sobre todo durante este último año, su incorporación dentro de la distribución de los fondos de la CAFESG. El propio Intendente lo ha manifestado y ha apoyado una resolución que esta Cámara aprobó en su momento, las instituciones intermedias se han movilizadas, han sido recibidas por el señor Gobernador en el mismo sentido.

Por eso, dada la expectativa que se ha creado en la comunidad, mi pregunta es cuál es la voluntad política del Gobierno provincial en el sentido de que se ha previsto en el Presupuesto 2011 financiar algunas de las obras en el departamento Gualeguaychú con fondos provenientes de la CAFESG.

SR. MINISTRO (Bahl) – Como usted bien sabe el Presupuesto es remitido a la Legislatura el 30 de septiembre, por lo tanto no puedo darle ahora esa respuesta. Lo que quiero dejar bien aclarado es la voluntad política que tiene el Gobierno de la Provincia de invertir sistemáticamente en obras en el Departamento Gualeguaychú, lo que se puede verificar en una recorrida.

Si bien este tema de la distribución o del alcance de los fondos de Salto Grande a Gualeguaychú es un tema que no está definido ni resuelto, la voluntad política del Gobierno es invertir y, concretamente, para citar solo un ejemplo, tenemos a solicitud del señor Intendente un proyecto de desagües fluviales, una obra que va a rondar los 15 millones de pesos y que va a ser atendida por recursos provinciales y esto demuestra la voluntad política de invertir los fondos –independientemente del origen– para poder darle respuesta a los vecinos del departamento y, en este caso, a los vecinos de Gualeguaychú.

Por lo tanto, no creo que corresponda en este caso involucrarme en la discusión de la distribución de los excedentes de Salto Grande pero quiero dejar en claro que la voluntad política del Gobierno es

tangible, se manifiesta en hechos concretamente con la obra que vienen desarrollándose en la ciudad de Gualeguaychú,

*25S

que si bien aún no está licitada lo va a estar prontamente, e implica una inversión de más de 14 ó 15 millones de pesos en una obra dentro del ejido municipal similar –diría mayor– a las que eventualmente se desarrollan en otras ciudades que sí están comprendidas dentro de la región de Salto Grande.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor Ministro, esta Cámara ha cumplido...

SRA. ALDERETE – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Busti) – ¿Es para una nueva pregunta, señora diputada Alderete?, porque ya se han contestado todas las preguntas propuestas por su bloque.

SRA. ALDERETE – Es con respecto a lo que se habló...

SR. PRESIDENTE (Busti) – El mecanismo de la interpelación es la pregunta y la respuesta. Lo primero que se contestó fueron las preguntas de la Unión Cívica Radical, luego las del diputado Jourdán, las del diputado Bettendorff y las de la diputada D'Angelo, por lo que se da por finalizada la interpelación.

Por lo tanto, voy a someter a consideración del pleno si está finalizada o no la interpelación...

SR. BENEDETTI – Señor Presidente, si no ha escuchado lo que propone la diputada...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si quiere hacer una manifestación la puede hacer, pero la interpelación está terminada. Yo no le niego la palabra a nadie, pero la interpelación, el procedimiento, hay que leer el Reglamento, señor diputado, está finalizado. Si la señora diputada quiere hacer una manifestación ahora, que la haga.

SR. BENEDETTI – Pero si no ha dicho lo que quiere expresar la señora diputada...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Leímos en primer lugar todas las preguntas formuladas por el bloque radical, haga un poco de justicia, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Alderete.

SRA. ALDERETE – Gracias, señor Presidente. Lo que pasa es que me veo motivada porque se ha mencionado en distintas oportunidades la ciudad de Federación y lo digo justamente con el tema de la CAFESG, señor Presidente. Cada vez que aparece el problema con la CAFESG y de ampliar la región de Salto Grande surge como que siempre Federación ha sido quien ha recibido más. Yo solamente quiero decir esto: la Nación nos está debiendo mucho dinero; Federación ha quedado bajo agua, como ya lo ha dicho el

diputado Busti, quien ha trabajado y conoce la región; si reclamamos a la Nación lo que nos debe, no debemos pelearnos entre los diputados por ver a qué departamento le corresponde más o a quiénes les corresponde menos.

Usted, señor Ministro, acaba de decir que somos quienes debemos acompañar el Presupuesto; pero nosotros decimos que si esa es una obligación nuestra, una obligación de quienes nos dirigen y de quienes son los responsables de dirigir esta provincia debe ser reclamar lo que nos deben desde la Nación, para no pelearnos entre los entrerrianos diciendo a qué departamento le corresponde más o menos, y una vez que se dé, ahí sí podremos decir que los recursos de la CAFESG se distribuyen en toda la provincia.

Digo esto porque quedamos como que vivimos reclamando en donde aún tenemos una ciudad inconclusa, donde no se ha terminado su traslado. Gracias, señor Presidente.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, me encanta escuchar a una diputada de la Unión Cívica Radical defendiendo a ultranza los dineros de Salto Grande. Es bueno que se sepa que esos dineros se pueden defender, pelear y se pueden reclamar porque el Gobierno nacional es peronista y los entrerrianos lo consiguieron, porque durante otras gestiones jamás se ocuparon y, sin embargo, la inundaban de la misma manera o peor.

Entonces es, al final, el peronismo el que ha reivindicado una vez más a los pueblos en este país. Y tal vez es cierto, un día los diputados no tendremos que pelear, tendremos que sentarnos y armar a lo mejor una comisión cuando los excedentes de Salto Grande hayan saneado el daño hecho, porque la provincia es una sola, no hay entrerrianos de primera o de segunda.

*26Pasi.Cla.

Yo pertenezco a un departamento del interior de la provincia que no sólo no recibe los beneficios de Salto Grande, sino que como es pequeño, somos olvidados para muchas cosas, señor Presidente.

Entonces, me parece que si vamos a hacer demagogia barata tampoco sirve. Un día, todos los entrerrianos juntos deberemos debatir: ¿está saneada la zona que se afectó?, sí; ahora sí deberemos distribuirlo. Pero mientras tanto, que sigan saneando con una conquista de gobiernos peronistas.

Y, coincidiendo con que se ha terminado la interpelación, hago una moción de orden en el sentido de que se dé por finalizada y continuemos con el desarrollo de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Antes de someter a votación la moción de orden, tiene la palabra el diputado Flores quien la había pedido con anterioridad.

SR. FLORES – Señor Presidente, para abonar lo que decía recién...

SR. LOPEZ – Hay que votar la moción de orden, señor Presidente.

SR. FLORES – Perdón, diputado López, estoy hablando...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Lo hemos escuchado, diputado López, ahora escuche.

SR. LÓPEZ – Hay que votar la moción de orden, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor diputado López, antes de darle la palabra al diputado Allende tenía levantada la mano el diputado Flores pidiéndola...

SR. LÓPEZ – Las mociones de orden se deben votar en el momento que se realizan.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Era una interrupción del diputado Allende...

SR. LÓPEZ – No se está ajustando al Reglamento. O retira la moción el diputado Allende o se la vota.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Estoy cumpliendo el Reglamento, léalo, diputado López.

Continúe, diputado Flores.

SR. FLORES – Señor Presidente, en primer lugar quiero decirle al diputado López que no sea atrevido, que por lo menos pida una interrupción cuando uno está hablando. Yo había pedido la palabra...

SR. PRESIDENTE (Busti) – Tiene que pedir la palabra a la Presidencia, diputado.

SR. FLORES – Señor Presidente, solamente quería decir que esto ya se ha desvirtuado, el mecanismo que habíamos acordado se ha cumplido; y, más allá de las consideraciones personales que seguramente harán cada uno de los legisladores de si están conformes o no, quiero agradecerle al señor Ministro el gesto de haberse hecho presente y contestado ya que en su momento el contador Ballay no lo hizo de la misma manera.

Entonces, señor Presidente, propongo que se dé por terminada la interpelación y continuemos con la sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción de dar por finalizada la interpelación.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Muchas gracias señor Ministro por su presencia.

–El señor Ministro Bahl se retira del recinto.

MANIFESTACIONES

*T27Pas–Cep

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero dirigirme a esta Cámara, pero en especial al bloque que he integrado durante dos largos años.

En primer lugar quiero agradecerles a cada uno de los integrantes de ese Bloque y a usted, como

Presidente de esta Cámara y como parte del Bloque, por haberme brindado la confianza, el apoyo que siempre sentí y el acompañamiento que siempre tuve.

Quiero desearle al compañero y amigo, el diputado Flores, el mayor de los éxitos porque el éxito en una gestión de presidir un bloque es el éxito de todos y la tranquilidad de funcionamiento de todo un conjunto de representantes de distintos sectores de esta provincia, que por más que seamos diputados y no senadores, acá sabemos que también representamos a cada uno de nuestros departamentos.

Quiero decirles que realmente tengo el aprecio y por muchos de ellos el cariño y la amistad, pero he tomado la decisión de separarme del Bloque por una cuestión de principios, es mi forma de ser y no estoy dispuesto a cambiarla porque estoy convencido que debe ser así.

Tengo una mirada crítica, sumamente crítica del gobierno nacional y muchísimas objeciones para la forma en que se conduce este gobierno provincial, pero como peronista también estoy convencido que en todos los ámbitos, en todos los lugares y por supuesto en esta Cámara, debe haber alguien como es mi caso, que manteniendo la visión crítica para ser coherente con mi pensamiento, con mi forma de ser y con mi trayectoria, enarbole las banderas de la defensa de un gobierno que es peronista, tanto nacional como provincial.

Entonces, habiendo una decisión pública, la cual respeto profundamente porque viene de gente, de militantes y de dirigentes que en su gran mayoría respeto mucho y a quienes estimo, como dije antes, que consiste en no estar dentro del Partido Justicialista, respeto a quienes dicen que el partido es un tema menor, pero recuerdo a Perón que decía que el partido es la herramienta electoral, por lo tanto, quiero llevar adelante la voz de defensa y de representación de un gobierno peronista.

Reconociendo y por supuesto no perdiendo en absoluto para nada mis afectos y deseándoles a cada uno lo mejor, porque sé que cuando estuve al frente me deseaban lo mismo y me acompañaban dándome lo mejor de cada uno, voy a empezar esta nueva tarea y este nuevo camino, porque estoy convencido que no debo irme del Partido Justicialista, respetando absolutamente todas las otras posiciones.

Por supuesto el tiempo dirá si todos tenemos algo de razón o si alguno de nosotros estuvo muy equivocado, los hombres de bien sabemos reconocer los errores y quien se equivoca en cualquiera de estos dos sectores que he nombrado, no tengo ninguna duda que lo va a reconocer.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente: en lo que a mi respecta, quiero agradecerle al diputado Allende por su trabajo al frente del Bloque; quiero desearle, como siempre, lo mejor, porque es un compañero con el que podemos estar de acuerdo o no y sí reivindicar de alguna forma los postulados del peronismo Federal, no es por casualidad que nuestro movimiento nacional, que es lo permanente, que es lo más importante, muchas veces distintos momentos de la historia nos han hecho prescindir del Partido Justicialista.

*28 ju-gra

Nosotros entendemos que el Partido Justicialista como tal, a nivel nacional y a nivel provincial, es una cáscara vacía cortada por el kirchnerismo; por lo tanto, no podemos someternos a las reglas de quienes no tienen legitimidad en el partido –pueden tener legalidad, pero no legitimidad–, y las reglas que emanan de aquellos que no tienen legitimidad no son reglas claras para el peronismo en su conjunto.

Por eso es respetable la decisión de Allende, es muy entendible, aunque en lo personal y un grupo importante de compañeros que conformamos el Peronismo Federal vamos a hacer una propuesta en la provincia de Entre Ríos. Respetamos a los que se quedan, a los que siguen bajo las reglas ilegítimas nacionales y provinciales; aunque no las compartimos, les deseamos lo mejor. Lo mismo le ocurrió al peronismo renovador en la década del 80, cuando un hombre con virtudes y con defectos como fue Herminio Iglesias, después de la derrota del 83 se encaramó en el partido y quiso fijar las reglas: el partido sacó el 3 ó el 7 por ciento de los votos. La Renovación Peronista ganó la Provincia de Buenos Aires y dio origen a la renovación en todos y cada uno de los puntos del país, y en 1987 ganó en la elección de gobernadores y en 1989 la elección del Presidente de la Nación. Por eso es respetable la posición del diputado Allende; muchos no la compartimos, pero, como peronistas, le deseamos lo mejor en su actividad.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Quiero agradecer las palabras del diputado Allende y agradecerle su trabajo al frente del bloque, y también al resto de los compañeros que me han designado Presidente del Bloque del Peronismo Federal, para lo cual espero estar a la altura de las circunstancias. Es un gran orgullo y un gran honor para mí haber sido elegido por mis pares del bloque para cumplir esta función.

Con respecto a la decisión que ha tomado el compañero Allende, más allá de compartirla o no, le deseo la mejor de las suertes. Como integrantes del Peronismo Federal reafirmamos que no bajamos ninguna de las banderas del peronismo, como se podría decir. Quiero hacer hincapié que algunos de los funcionarios del actual gobierno provincial fueron compañeros que anteriormente tomaron la decisión de irse y, sin embargo, hoy son funcionarios del Poder Ejecutivo.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–**Al enunciarse el punto nro. 1 de los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:**

SR. FLORES – Pido la palabra.

Conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que el proyecto de resolución con el número de expediente 18.089 se reserve en Secretaría, que el pedido de informes con el número de expediente 18.098 se ponga a votación, y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Flores.

–**Asentimiento.**

–**A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente número 18.098.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se comunicará al Poder Ejecutivo.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los dictámenes de comisión en los proyectos de ley registrados con los números de expediente 18.072, 18.069, 17.716, 17.759 y 16.975, y los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.099, 18.100, 18.101, 18.103, 18.104 y 18.107. También se acordó ingresar los proyectos de ley registrados con los números de expediente 18.102 y 18.106, y el pedido de informes registrado con el número de expediente 18.105, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:

–Expte. Nro. 18.072 – Dictamen de comisión. Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se acepta la donación de un inmueble ubicado en la ciudad de Diamante, formulada por la Municipalidad, con destino a la construcción y ampliación de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nro. 1.

–Expte. Nro. 18.069 – Dictamen de comisión. Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se acepta la donación de un inmueble ubicado en el área urbana de Paraná, formulada por el Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista.

–Expte. Nro. 17.716 – Dictamen de comisión. Proyecto de ley, por el cual se establece el marco legal para la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción y acrecentamiento del Patrimonio Histórico, Cultural y Paisajístico.

–Expte. Nro. 17.759 – Dictamen de comisión. Proyecto de ley por el cual se modifica la Ley Nro. 9.754 (Código Procesal Penal), agregados a los artículos 454 y 482. (Reglamentación del doble conforme y creación de la Cámara de Casación Penal).

–Expte. Nro. 16.975 – Dictamen de comisión. Proyecto de ley, por el cual se establece el principio de equidad de género en la representación política y en la conformación de candidaturas con posibilidad de resultar electas.

–Expte. Nro. 18.099 – Proyecto de resolución. Autores diputados Zacarías y Maier. Declarar de interés legislativo las Primeras Jornadas de Programación Neuro Lingüística y Tecnológicas, a realizarse próximamente en Paraná.

–Expte. Nro. 18.100 – Proyecto de resolución. Autora diputada Nogueira. Solicita al PE gestiones para el mejoramiento del servicio del Correo Argentino en Santa Elena.

–**Expte. Nro. 18.101** – Proyecto de resolución. Autores diputados Jourdan y Berthet. Solicita al PE ordene la demolición del terraplén construido por la empresa Iberpapel Argentina S. A. en el Humedal 2 de agosto, dpto. Colón.

–**Expte. Nro. 18.102** – Proyecto de ley. Autores diputados Jourdan y Berthet. Retenciones sobre haberes de empleados de la Administración pública y jubilados y pensionados.

–**Expte. Nro. 18.103** – Proyecto de resolución. Autora diputada Nogueira. Declara de interés legislativo la obra de teatro “Los Kennedy”, que se estrenará próximamente en La Paz.

–**Expte. Nro. 18.104** – Proyecto de resolución. Autores diputadas Díaz y Nogueira. Solicita al Poder Ejecutivo se estudie la factibilidad y pronta ejecución de la obra de repavimentación de la Ruta Provincial Nro. 6 en el tramo comprendido entre las Rutas Nacionales Nros. 12 y 18.

–**Expte. Nro. 18.105** – Pedido de informes al Poder Ejecutivo. Autores: diputados Artusi, López, Cardoso y Miser. Sobre diversas cuestiones relacionadas con el Ente Autárquico Puerto Ibicuy.

–**Expte. Nro. 18.106** – Proyecto de ley. Autores varios diputados. Creación del Colegio de Profesionales de Turismo de la provincia de Entre Ríos.

–**Expte. Nro. 18.107** – Proyecto de resolución. Autor diputado Busti. Declara de interés legislativo al Encuentro de Varones Cristianos, organizado por el Ministerio Vida y Esperanza, a realizarse los días 14 y 15 de agosto en Paraná.

*T29M

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

–A madres y padres de la Fundación Crisálida

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

La semana próxima pasada ha sido promulgada la Ley de Cuidados Paliativos, más conocida como muerte digna. Esta es una ley que surge del trabajo de la Comisión de Salud Pública de esta Cámara y de la cual estamos orgullosos.

En este contexto quiero homenajear a madres y padres integrantes de la Fundación Crisálida que hoy están haciendo un plan piloto en el Hospital San Roque porque gracias a esto vamos a poner esta ley en práctica para que la provincia de Entre Ríos haga cambios paradigmáticos para obtener una salud de punta a nivel mundial que apuesta a mejorar la calidad de vida de los pacientes en esa etapa de su vida y a humanizar la medicina.

Vaya mi homenaje para estos padres porque realmente son personas que han tenido la desgracia de tener un enfermo, en su caso un hijo, en un estadio terminal de enfermedades prolongadas, muy dolorosas, muy tristes y estas personas han tomado la decisión de vida de sacar fuerzas de esa tragedia para dedicarse a trabajar por los demás, a ayudar a los demás y realmente esto es encomiable.

Esta Cámara, además de estar orgullosa de haber podido lograr ese proyecto de ley tan difícil, tan

debatido, tan elaborado, también lo está de haber dado sustento legislativo a esta gente que realmente lo merecía y necesitaba el apoyo de nuestra dirigencia provincial. Vaya para ellos mi sentido homenaje.

–Al general José de San Martín

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, el próximo 17 de agosto se conmemora un nuevo aniversario del fallecimiento del general San Martín. ¿Qué podemos decir de este prócer que no se haya escrito desde los distintos sectores del pensamiento nacional? Simplemente queremos reconocerlo como el Libertador.

Cabe destacar que San Martín denostaba al invasor de España que se había apropiado de la Corona, me refiero a Napoleón Bonaparte; pero también el absolutismo o la corriente de pensamiento absolutista encabezada por el rey prisionero Fernando VII, ya que ninguno de los dos enarbolaba los principios de la Revolución Francesa, cuyos pensadores habían influido positivamente en la idea de San Martín.

Su obrar signado por la lucha en beneficio de la libertad enaltece su figura,

*30S

y no debemos olvidar que si bien con el tiempo los historiadores rescatan a Simón Bolívar como uno de los máximos líderes indiscutidos de su época, este criollo para concretar su obra monumental como fue el cruce de los Andes, debió padecer todo tipo de dificultades en el gobierno del entonces Director Supremo, Martín de Pueyrredón. Por supuesto, como sucedió en muchas oportunidades y en muchos casos el centralismo porteño, la sociedad porteña de la época tampoco comprendía la necesidad de gastar fondos públicos para encarar un proyecto como los del libertador.

También esas dificultades las tuvo en Chile cuando debió gestionar fondos para retirar a los realistas del Perú, incompreensión que se extendió hasta el mismísimo momento de reclamarle en Guayaquil, a Simón Bolívar, el refuerzo de su ejército y que por el escaso aporte ofrecido lo llevó a retirarse del proyecto emancipador.

Como ocurrió con otros grandes próceres de nuestra historia, San Martín fue reconocido con posterioridad a su muerte. Militar como ninguno, estratega, visionario, nos dejó un legado de emancipación, libertad e independencia de nuestras tierras, camino que iniciara desde aquella lejana batalla de San Lorenzo, única que librara en suelo patrio.

Con este homenaje vaya también nuestro reconocimiento a figuras como el sargento Cabral, el capitán Bermúdez, Gregorio de las Heras y al chileno Bernardo O'Higgins, por citar algunos ejemplos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos por los señores diputados.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en

el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la ciudad de Diamante, formulada por la Municipalidad de Diamante, con destino a la construcción y ampliación de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nro. 1 (Expte. Nro. 18.072).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de dos inmuebles ubicados en el área urbana de Paraná, formulada por el Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista (Expte. Nro. 18.069).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deportes en el proyecto de ley que establece el marco legal para la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción y acrecentamiento del Patrimonio Histórico, Cultural y Paisajístico de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 17.716).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal y crea la Cámara de Casación Penal (Expte. Nro. 17.759).

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que establece el principio de equidad de género en la representación política y en la conformación de candidaturas con probabilidad de resultar electas (Expte. Nro. 16.975).

*31Pasi.Cla.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SRA. ALDERETE – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que este dictamen vuelva a comisión y que se trate con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar en primer término la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.089, 18.099, 18.100, 18.101, 18.103, 18.104 y 18.107.

SR. FLORES – Pido la palabra.

De conformidad con lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de resolución se traten sobre tablas en bloque y que su consideración también se haga de este modo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de

ley que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la ciudad de Diamante, formulada por la Municipalidad de Diamante, con destino a la construcción y ampliación de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nro. 1 (Expte. Nro. 18.072).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SRA. HAIDAR – Pido la palabra.

Señor Presidente, el proyecto de ley que se encuentra en consideración fue presentado por el Poder Ejecutivo ante el Senado; el mismo expresa que la Municipalidad de Diamante dona al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, Consejo General de Educación, un inmueble ubicado en la ciudad Diamante destinado a la construcción y ampliación de la Escuela Técnica Nro. 1. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento Diamante bajo titularidad de la Municipalidad de Diamante al Tomo Nro. 56, Folio Nro. 1.196, del año 1968, Sección Dominio Urbano.

En su Artículo 3º el proyecto refiere a que se autoriza a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para realizar la Escritura de Donación correspondiente a favor del Superior Gobierno de la Provincia, Consejo General de Educación.

Por esto, señor Presidente, solicito la aprobación del proyecto de ley teniendo en cuenta que en este año del bicentenario esta escuela técnica cumple 75 años.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de dos inmuebles ubicados en el área urbana de Paraná, formulada por el Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista (Expte. Nro. 18.069).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente quería mencionar que este proyecto de ley que autoriza a aceptar la donación de un inmueble para la construcción de la Escuela Secundaria Nro. 19 “Raúl Humberto Zaccaro” y de la Escuela Primaria Nro. 206 “Los Constituyentes”, ambas de la ciudad de Paraná, indica el trabajo y el seguimiento que venimos haciendo desde esta Cámara sobre todo lo atinente a la preservación y construcción de establecimientos para garantizar la mejor educación de nuestros niños y jóvenes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

*T32Pas–Cep

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deportes en el proyecto de ley que establece el marco legal para la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción y acrecentamiento del Patrimonio Histórico, Cultural y Paisajístico de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 17.716).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente: el patrimonio histórico y cultural de un país, una región, una provincia o una ciudad, está constituido por todos y cada uno de los elementos y manifestaciones tangibles e intangibles producidos por las sociedades, resultado de un proceso histórico y cultural.

Actualmente un concepto moderno de patrimonio histórico y cultural incluye no sólo a los monumentos y manifestaciones del pasado, sino también lo que se llama patrimonio vivo, las diversas

manifestaciones de la cultura popular, las poblaciones y comunidades, tradiciones, las lenguas indígenas, las artesanías, las artes populares, la indumentaria, los conocimientos, valores, costumbres, tradiciones, características de un grupo o cultura.

El Artículo 26 de nuestra Constitución, establece claramente que la cultura es un derecho fundamental y que el Estado debe impulsar acciones de promoción, protección y difusión del folclore, las artesanías y demás manifestaciones. Además, el reconocimiento a la identidad y respeto a la diversidad cultural, la convivencia, la tolerancia y la inclusión social estimulando por supuesto el intercambio desde una perspectiva latinoamericana. La protección, preservación y divulgación de los bienes culturales, el patrimonio tangible e intangible, histórico, artístico, arqueológico, arquitectónico y paisajístico y la aplicación además de las nuevas tecnologías de la comunicación para la producción y promoción cultural.

Entre Ríos debe contar con una norma que establezca el marco legal para la investigación, preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción y acrecentamiento del patrimonio histórico y cultural, además del paisajístico, entendiéndose que constituye una fuente fundamental de identidad propia de los pueblos.

Lamentablemente debemos reconocer que la preservación del patrimonio de nuestros pueblos se ve de forma severa y permanentemente afectada debido a numerosos factores. Por eso, señor Presidente, este proyecto de ley establece el concepto y el carácter del patrimonio histórico, cultural y paisajístico a la vez que categoriza a los bienes que comprenden el mismo, creando algo muy importante que es un registro del patrimonio histórico y cultural de la Provincia de Entre Ríos.

Crea a su vez la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, Cultural y Paisajístico, cuyos dictámenes tendrán carácter de vinculantes. Esta norma regula también cuestiones que tienen que ver con los límites del dominio, con la investigación y el hallazgo de bienes, por supuesto, con la preservación y conservación estableciendo sanciones claras contra actos que lesionen nuestro patrimonio.

En lo que respecta al funcionamiento, el proyecto prevé la creación de un fondo permanente para el patrimonio histórico cultural y paisajístico, conformado por recursos provenientes delegados, donaciones, fondos, ingresados por multas aplicadas por incumplimiento de lo previsto en la propia norma, asignaciones específicas a la preservación del patrimonio y un porcentaje de los fondos que el Artículo 26 de la Constitución reformada, asigna al financiamiento de la cultura.

En Entre Ríos, señor Presidente, los edificios, lugares y sitios históricos integran actualmente un patrimonio histórico arquitectónico que supera el número de 800.

*33 ju–gra

Esta norma pretende resguardar ese patrimonio, propendiendo ser una herramienta que atienda a su preservación, protección, conservación y puesta en valor y, además, la divulgación de nuestro patrimonio.

Por eso, señor Presidente, pido el acompañamiento de mis pares para aprobar una norma tan importante, que tiene que ver con la preservación no solamente del patrimonio histórico, sino también con la consolidación de la tradición y la cultura del pueblo entrerriano.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos,

Mutuales, Cultura, Turismo y Deportes.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal y crea la Cámara de Casación Penal (Expte. Nro. 17.759).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley viene a cumplir un mandato de la Constitución reformada en el 2008. El Artículo 64 de nuestra Carta Magna provincial impone a esta Legislatura que se asegure la doble instancia en los procesos penales, respetando los principios de contradicción, oralidad y publicidad en el sistema acusatorio.

Precisamente, este proyecto recepta y concreta en el orden legal la consagración constitucional, toda vez que incorpora la posibilidad de someter a la acción de revisión del caso cuando, existiendo sentencia firme, se hubieren violado las garantías constitucionales de la doble instancia. A su vez, y para entender en los recursos de casación ante sentencias condenatorias, se crea la Cámara de Casación Penal, la cual tiene asignada como competencia el análisis de los vicios esenciales vinculados a la interpretación del derecho, a la reconstrucción de los hechos, a la selección y valoración de las pruebas, a la extinción de la acción o a la dosificación de la pena. Es decir que tiene un margen de ponderación de la causa mucho más amplio que el que tiene ahora, restrictivo y extraordinario, por cierto.

De este modo, en materia procesal penal se está garantizando a la persona que serán dos tribunales y no uno, como en la actualidad, los que revisarán las cuestiones de hecho y de derecho, como asimismo toda la prueba producida de modo que se arribe al Superior Tribunal de Justicia sólo como una instancia extraordinaria, y para entender en los recursos de inconstitucionalidad y de revisión.

Analizando el proyecto entendemos que se recepta seriamente el mandato constitucional del Artículo 64, y es por esta razón que consideramos pertinente su aprobación, no dilatando más la operatividad de una garantía constitucional como es la doble instancia.

*T34M

Creo que cabe aclarar que si hubo en algún momento alguna suspicacia o alguna interpretación errónea, equivocada –no digo mal intencionada– en cuanto a la cláusula transitoria que determinaba una fecha a partir de la cual se podría ejercer este derecho, simplemente se había puesto esta transitoriedad tomando en cuenta el caso “Casal” que determinaba precisamente esa fecha.

También quiero aclarar que fue sacada esta Cláusula Transitoria para que no haya inconvenientes y

malas interpretaciones.

Solicito, señor Presidente, el acompañamiento de mis pares a esta norma para dar cumplimiento a una manda constitucional.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: quería recordar que en aquel entonces, cuando se reformaba la Constitución provincial y se discutió este tema, el tema de la inseguridad no era menos sensible. La gente, algunos con bronca, otros con miedo y otros con desazón, nos pedían por favor que se hiciera algo para endurecer las leyes penales creyendo que de ese modo se iba a terminar o a paliar al menos el tema de la inseguridad porque por un par de zapatillas, o por una cartera que no se sabe qué puede tener adentro, a lo mejor nada más que documentos, el delincuente puede llegar a quitarle la vida a alguien sin ningún tipo de reparo.

Particularmente coincido en que algunas cosas hay que endurecer, y algunas cosas que ya están escritas en la ley los jueces deberán aplicarlas como corresponde. Deben dejar de ser tan "garantistas" – como se dice hoy–, para que los delincuentes estén encerrados y que se les dé garantía a los inocentes y a los ciudadanos que quieren vivir en libertad.

Pero ese pensamiento me obliga mucho más a apoyar totalmente este proyecto porque los hombres no somos perfectos y al no ser perfectos podemos cometer errores y acá estamos hablando de la libertad y de la vida de las personas.

Entonces, qué mejor que todo aquel que ha sido condenado con sentencia firme siempre tenga la posibilidad de que, ante la aparición de una nueva prueba para demostrar su inocencia, tenga los carriles normales porque este es un tema que hay que aclarar porque la sociedad está muy sensible y hay que decirles que esto no significa liberar a los delincuentes sino que es cubrir el derecho a aquellos que, por error, han sido condenados.

Por eso entiendo que no tiene objeción alguna pero vale la aclaración para que, sacado de contexto, no se tome como una actitud garantista donde a los delincuentes hay que tenerlos sueltos y a los ciudadanos honestos hay que tenerlos con miedo.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

En realidad quiero poner en conocimiento de este Honorable Cuerpo que una norma que ha sido tratada, analizada, a la cual le hemos dado media sanción, que fue remitida al Senado, que ha sido corregida allí y a la cual le hemos dado sanción definitiva en esta Cámara, estoy hablando de la ley o norma de la Contaduría de la Provincia, me han informado que ha sido vetada parcialmente y consecuentemente promulgada, cosa que atenta con lo que representa la atribución legislativa de nuestro sistema Bicameral.

*35S

Señor Presidente, voy a hacer un pedido de informes y, de ser así, tendremos que tomar las medidas correspondientes porque claramente se está violando la Constitución y se está atentando contra el sistema democrático.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Señor diputado, son dos las leyes vetadas, el Código Procesal Laboral

también.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, no entendí lo que explicaba el señor diputado Bescos cuando dijo que fue vetada y a su vez promulgada.

SR. BESCOS – Parcialmente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que establece el principio de equidad de género en la representación política y en la conformación de candidaturas con probabilidad de resultar electas (Expte. Nro. 16.975).

Por Prosecretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, cabe destacar, como lo hiciera en el tratamiento del Artículo 64 de la Constitución reformada que aprobáramos con anterioridad, que el tratamiento de esta norma constituye una manda constitucional que debemos reglamentar y que trata concretamente en su Artículo 17 del principio de equidad de género y por qué no aclarar también de equidad de sexo. En realidad la finalidad de este proyecto de ley tiene un objetivo muy claro, hasta este momento y antes de que se gestara el proceso de reforma de la Constitución, no existía ninguna norma a pesar de la lucha de nuestras mujeres que regule o que de un marco para clarificar desarrollar y consolidar lo que entendíamos o entendemos lo que debe ser la igualdad de posibilidades, tanto para el hombre como para las mujeres.

*36Pasi.Cla.

Obviamente es necesario legitimar ante la sociedad la relevancia de lo que significa la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia garantizando a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos, y quiero destacar lo siguiente, esto no solamente se debe circunscribir al ámbito legislativo que es lo que estamos tratando en el día de hoy, sino que en todos los ámbitos del gobierno, del Estado, la mujer debe, corresponde y tiene el derecho de tener una clara y concreta participación.

Desde hace algún tiempo se reconoce el derecho fundamental de las mujeres y de los hombres de participar en la vida política en igualdad de condiciones, para la cual la subrepresentación de mujeres en las esferas del poder político y en los cargos de elección popular hace evidente la gran distancia que aún existe entre el reconocimiento formal de los derechos y el ejercicio real de los mismos.

Fueron muchas las iniciativas y la lucha ha sido ardua por parte de nuestras mujeres para reglamentar este principio de equidad, y en la mayoría de los casos no prosperaron. Hoy estamos logrando un avance importante en esta materia y si bien el proyecto original fuera reformado en algunos aspectos, creo que hoy le estamos dando un marco cierto y una base que actúa claramente como disparador para futuros reclamos y futuras reivindicaciones para todas nuestras mujeres.

Este proyecto garantiza, y lo tenemos que dejar bien claro, un piso mínimo de un 25 por ciento, lo que no significa ni inhibe que las listas sean conformadas por mayor número de mujeres de acuerdo con la representatividad, porque también debemos aclarar, señor Presidente, que esta situación que ha generado un enorme debate en la sociedad entrerriana tiene que ver específicamente, y así lo establece esta norma, con cargos electivos, y la única manera de legitimar un cargo electivo es a través del voto popular.

Esta norma claramente no impide a ninguna mujer que participe de la política, tampoco impide que integre ninguna lista, es más, promueve la integración y en cierta manera, también debemos decirlo, si hemos hablado tantas veces de discriminación, también podemos decir que es discriminatorio porque en este momento no existe ninguna ley que impida que la participación de mujeres en la integración de las listas de la política sea en su totalidad de un cien por ciento; no existe en este momento.

Pero de todas maneras, y respondiendo a lo que manda la Constitución, hemos intentado reglamentar esta norma que es de vital importancia para que desde el punto de vista legal y legislativo nuestras mujeres tengan una herramienta no solamente para hacer valer su derecho sino también para continuar su lucha.

*T37Pas–Cep

La norma en tratamiento se refiere a la equidad de género que puede ser: varones o mujeres tanto en la lista de candidatos a diputados, como a convencionales constituyentes. En su Artículo 6º establece que si se produce una vacante se cubrirá con un candidato del mismo género, mientras que el Artículo 10º obliga a los partidos políticos y confederaciones y/o alianzas transitorias provinciales o comunales, que tengan personería jurídica provincial, a adecuar sus respectivas normas internas para posibilitar la plena vigencia del régimen establecido en esta norma.

Considerando que con la aprobación de este presente proyecto de ley comenzaremos a transitar un camino en lo que hace al reconocimiento de los derechos plenos de la mujer, solicito a los señores diputados la aprobación del mismo.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra

Señor Presidente: quiero decir algunas cosas aunque algunos se enojen.

Hoy se está tratando este proyecto en esta Cámara y seguramente va a ser aprobado porque fue un tema incluido en la reforma constitucional y porque es una obligación, de lo contrario, hubiese seguido siendo escéptica por los resultados en cuanto a su aprobación; ¿por qué? porque la verdad es que en esta

Legislatura, como bien dijo el diputado Bescos, se vienen presentando proyectos que tienen que ver con la equidad de género desde hace mucho tiempo, empezando por aquel primer proyecto que presentó la diputada Celia Piñón Ávila de la Unión Cívica Radical, con la diputada Cristina Zapata del partido Justicialista, o los proyectos aprobados y luego vetados, o el proyecto enviado a esta Legislatura por un partido político que después sus propios legisladores lo votaron en contra.

Hay que decir la verdad, este es un proyecto que provoca escozor en los partidos políticos, por algo no está incluido en las cartas orgánicas; si una ley no los hubiese obligado, no habría sido incluido en las cartas orgánicas de los partidos políticos voluntariamente.

El problema está en la lista de diputados de la provincia, porque en este tema es sacar la cuenta a ver cuántas mujeres pueden entrar y quiénes se quedan afuera. Esta es la verdad, ese ha sido el impedimento. Pero hoy estamos ante esta situación que a mí no me conforma, porque me hubiese gustado que el porcentaje fuera igual al de la ley nacional que establece que no puede haber más de un 70 por ciento de un solo sexo, porque lo del 50 y 50 por ciento a mí no me conforma.

Lo que se votó a través de la Ley Nro. 3.001 para los Municipios no me conforma por dos motivos: uno, porque le pone límites a las mujeres ya que si hay un 70 u 80 por ciento de mujeres que merecen estar en una lista, no pueden integrarla porque existe el tope del 50 por ciento y me parece que eso es más discriminatorio que el hecho de que no haya cupo. Por otro lado, en los pueblos chicos, porque las leyes tienen que acompañar la evolución de la sociedad y de la cultura, andaban buscando mujeres para completar las listas porque no llegaban a completar el 50 por ciento de mujeres en la lista de concejales.

Creo que un porcentaje que realmente tiene en cuenta todas estas cuestiones, es el de la ley nacional que, fíjense ustedes, se aprobó en el año 91, previo a la reforma constitucional del 94, que incorporó el tema de la equidad de género, producto de la adhesión argentina a los acuerdos internacionales de derechos humanos y de no discriminación de la mujer.

Fíjense ustedes qué reticencia ha habido por parte de toda la dirigencia política entrerriana, que en Entre Ríos –que junto con Jujuy eran las dos provincias del país que no tenían ley de equidad de género, porque fueron las que más se resistieron a lo largo de la historia– hubo momentos donde en los Concejos Deliberantes entrerrianos, había un 50 y un 50 por ciento y en la Nación, en los cargos nacionales, un 30 y un 70, pero en la provincia no había ley de equidad de género.

Hoy tendríamos que estar festejando, tal vez no es el proyecto ideal, yo voté hasta el despacho de comisión en contra de lo que me hubiese gustado que sea, por un motivo esencial, porque la verdad, pasaron tantas cosas con este tema que tengo miedo que dentro de 7, 10 o 15 días se produzca algún problema político o social que haga que esta ley se vuelva a postergar. Y bueno, será un 25 por ciento de piso; pero es un avance importante.

*38 ju–gra

Me hubiese gustado que esta ley se diera en el marco de una reforma política integral y no como un hecho aislado, porque en la cuestión electoral la reforma constitucional –que ha sido bastante mezquina en esto– plantea otras cosas que esta Cámara todavía no ha reglamentado. Hubiese sido mucho más integral una reforma que contemplara otros aspectos. Pero se está cumpliendo en parte con aquello que se dio en 1947, cuando la mujer obtuvo el derecho político de votar, y hoy con este proyecto de equidad de género se

está legislando para que la mujer tenga el derecho político de ser votada; de esto se trata.

Uno de los argumentos más fuertes para no establecer un porcentaje en las listas ha sido la cuestión del mérito; pero la verdad es que muchas mujeres que han estado ocupando cargos legislativos han llegado por mérito propio, por lucha personal, por capacidad. A esas mujeres el hombre a veces les dice: "Vos llegaste por mérito propio, nadie te puso...". Pero aquí no se trata de oponer el mérito contra el género, sino que se trata de hacer una acción de discriminación positiva para que temporariamente se logre una promoción de la participación política de la mujer, que en los hechos no se venía dando, y si no, remitámonos a lo que fue la conformación del Congreso de la Nación en el período 1983–89: sólo por el 6 por ciento de mujeres integraron ese parlamento.

Es importante que la Constitución de Entre Ríos haya avanzado en esta dirección y que estemos avanzando con este proyecto de ley, que seguramente vamos a aprobar hoy. Es importante que estemos legislando para hacer justicia, porque es tan injusto regalarle un espacio a cualquier mujer como negárselo. De esto se trata: de una ley que promueve, que ejerce un hecho positivo para promover la participación política de la mujer. Por supuesto que quienes participamos en la vida social de una empresa, de un gremio, de un partido, de una comisión vecinal, sabemos perfectamente que la cuestión de la equidad de género no se soluciona ni siquiera con una ley. La cuestión pasa por una razón profundamente cultural que empieza y que arranca en el propio seno familiar, donde las mujeres no tienen el mismo derecho a dejar la casa para hacer política, para ir a la comisión vecinal, para ir al gremio, como lo tiene el hombre. Sin este apoyo, sin esta comprensión, es imposible que una mujer pueda militar en política de la misma manera que el hombre, con el tiempo, con el compromiso y con la entrega que la militancia demanda.

Apoyo este proyecto para seguir avanzando en este camino, aunque –insisto– no es el proyecto ideal; pero fundamentalmente lo apoyo para que haya un profundo debate en el seno de los partidos políticos, para que más mujeres pueden conformar no sólo las listas de candidatos a legislador, sino también puedan ocupar cargos en la Justicia y cargos de decisión política en el Poder Ejecutivo. En la Cumbre de Beijing se dejó un mensaje muy fuerte en este sentido: está comprobado que la participación política de la mujer en los cargos importantes produce efectos profundamente positivos para los partidos, para el Estado y para la sociedad en su conjunto.

SRA. HAIDAR – Pido la palabra.

Coincido con casi todo lo expresado por la diputada D'Angelo, menos cuando dijo que en los pueblos chicos no hay mujeres y hay que salir a buscar mujeres para completar las listas.

*T39M

En nuestro partido político eso no ocurre: el justicialismo está lleno de mujeres militantes que están ávidas de participación.

Quiero decir también que seguramente para las mujeres de esta Provincia este proyecto está lejos de sus pretensiones pero también debemos ser conscientes que los cinco votos que hoy tenemos las mujeres en esta Cámara no alcanzan para imponer nuestra voluntad.

Este es el mejor proyecto que pudimos lograr tras un largo debate de mucho tiempo. Personalmente y seguramente también mis compañeras de bloque vamos a acompañar este proyecto pero con el

convencimiento de que tenemos que seguir peleando por mayor participación en esta Legislatura y en todos los ámbitos.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Como en muchas cosas de mi vida, mi posición contra cualquier tipo de discriminación es muy clara, y aunque algunos amigos –o quizás ya no tan amigos– se enojen, hay que decir que esta es una ley de cupo, la quieren disfrazar, le quieren decir género, equidad, pero, en realidad, es una ley de cupo.

Cuando el Estado ve que hay una persona con discapacidad, lo atiende, lo asiste y si su discapacidad es motriz le da la posibilidad de acceder a una silla de ruedas para que pueda trasladarse dignamente; me parece bien, en este caso, la función del Estado. Pero cuando creemos que a un ser humano tenemos que hacerle una ley para que otros, que posiblemente son de otro género –como se dice ahora– le permitan acceder a un cargo, estamos tratando a la mujer como discapacitada y para mí las mujeres no son discapacitadas. Veo que se están yendo algunos discapacitados mentales, se están retirando, evidentemente tienen discapacidad mental.

Hablar con la verdad me parece que es más honesto que hacer politiquería barata. No me parece bien que una mujer acceda porque hay ley de cupo, estando convencido que hay cientos de mujeres mucho más capaces que cientos de hombres y me parece que ponerle techo a cualquier cosa significa, en algún momento, discriminar e impedir la posibilidad de que alguien, por propio mérito, pueda acceder a un cargo o a un lugar.

Cuando le ponemos techo ya entramos a competir entre los mismos congéneres porque si el techo es de 75 y hay 76 mujeres, vamos a ver quién es más capaz y nos vamos a pelear entre las mujeres para ver quién entra entre los 75, pero sí vamos a darle la posibilidad a un hombre bruto que no ha estudiado, que no tiene ganas, pero es el novio de alguna de esas mujeres y lo ponen por la que quedó afuera; si no creen, vean la lista de los convencionales constituyentes y van a ver que ocurrió así; esa es la verdad.

Entonces, me parece que cuando se dice que la Constitución nos manda hacer una ley de cupo, les digo que la Constitución fue muy sabia y, sin ser soberbio, tal vez podría decir más sabia que la del 33, pero basada en la del 33. Tratamos de asesorarnos, de discutir, algunos querían poner cupo en esa Constitución y la Constitución en su Artículo 17 –fíjense que no por casualidad le tocó el 17 que es la desgracia– garantiza la igualdad real de oportunidades y de trato para varones y mujeres en el pleno y efectivo de los derechos que fueron reconocidos en el ordenamiento público.

*40S

Perfecto, señor Presidente, Artículo 97: Para ser diputado ¿se requiere ser varón? No, ser ciudadano natural en ejercicio o legal después de cuatro años de obtenida la ciudadanía, sea varón o sea mujer, hay igualdad; ¿se requieren veinticinco años de edad para el varón y treinta para la mujer?, no, veinticinco años de edad, hay igualdad; se requiere ser nativo de la provincia o tener en ella domicilio inmediato de dos años, ¿a la mujer le pedimos tres años?, no, también le pedimos dos, hay igualdad.

Es mentira lo de la desigualdad, en algunos discursos se muestra la demagogia de unos, la mediocridad de otros y la vergüenza de algunos también. Yo no voy a hacer demagogia con esto, es fácil salir aplaudido y decir –para que algunos no se enojen y se vayan– mejor poner 50 y 50, total alguno tendrá

la posibilidad de entrar en ese primer 50. No, señor Presidente, vamos a votar esto porque, evidentemente, hay una sociedad machista, hay una posición que no creo, porque coincido con la diputada preopinante, que no hay pocas mujeres que no han abandonado el hogar, trabajan en el hogar, trabajan en política, militan y todos los días hacen actividades sociales y políticas en las vecinales, en el barrio, en el club, en el partido, y que, a diferencia del hombre, muchas veces hacen magia con los horarios para poder dedicarse a su hijos, su familia y atender a su marido, cuando por ahí el hombre se dedica a la política y descansa en la mujer que hace esas otras actividades. Por eso digo que la ley de cupo discrimina a esos seres que tienen inmensamente, en muchos casos, más valor que los del otro género.

Pero viendo que esto está de moda, viendo que algunos dicen que hay que legislar para evitar la judicialización de esto y creo que es sano porque la política es política, no hay que judicializarla, sino que hay que discutirla en ámbitos políticos, voy a acompañar este proyecto dejando en claro que no es la posición de la Constitución de la Provincia. La Constitución va mucho más allá, habla de lo que sí se habló en este recinto, habla de una concepción cultural, de una concepción profunda que tenemos que trabajar todos los días para que esta sociedad machista donde vemos una persona rara y ya la calificamos, en donde vemos a alguien que tiene modos suaves y también lo descalificamos y discriminamos; y ni hablar si vemos a una mujer que aparece rápidamente en los pasillos o en algún lugar para ver cómo consiguió el trabajo. Esa es una mentalidad machista.

Habremos logrado la equidad de género, habremos logrado la igualdad de oportunidades cuando todos pongamos nuestro granito de arena para que cuando criemos desde chiquitos a nuestros hijos no les enseñemos, por ejemplo, que es muy lindo lo que hace el nene porque es varoncito, pero la hermana que está sentada al lado le decimos: "Nena, eso vos no lo puedes hacer". Empezamos a disminuir y a menospreciar a la mujer desde que somos chicos. ¿O es mentira que es un pergamino para el hijo varoncito de la secundaria haberse levantado a fulanita o a menganita, y es una cosa tremenda con quién está saliendo la nena...?

Entonces, sinceremos las discusiones desde esos pequeños ejemplos, que a algunos les pueden causar risa, pero es la verdad de esta sociedad machista. Busquemos en cambiar nosotros, en ver cómo educamos a nuestros hijos, y si ya son grandes, cómo les mostramos a ellos nuestros errores para que los cambien con los hijos de ellos, o sea con nuestros nietos. Y ahí realmente la mujer va a tener –aunque lo va a lograr igual por mérito propio– más allanado el camino porque habremos sincerado esta discusión.

*41Pasi.Cla.

Mientras creamos que el problema de fondo es una ley con el 25, el 30 ó el 50 por ciento, la verdad que estamos tapando el sol, ni siquiera con la mano, con un dedo.

Por eso no quería dejar pasar esta oportunidad para decir que voy a votar con convicción, pero tengo convicción para todas las cosas que voto, porque por allí defendemos un proyecto a ultranza, nos enojamos, hacemos escándalo acá por los alrededores, ni hablar de los que vamos a salir por ahí algunos a manifestarnos. Y celebro que en este proyecto diga que si una mujer se retira por cualquier causa del cargo, deberá ser reemplazada por otra mujer, eso es importante, porque eso sí es respetar el principio; pero eso no se hace en el orden nacional y nadie dice nada, y cuando se han reemplazado lo ha sido por hombres, y sin embargo no he escuchado que se dijera nada.

Entonces, reitero que me parece que hay tanta hipocresía y tanta mediocridad dando vueltas alrededor de esto. Y, como cuando decimos: “una ciudad sin humo”, qué bueno, pero quienes estamos alrededor de esto nos fumamos 20 cigarrillos en los lugares cerrados acá en la propia Legislatura, lo que es una falta de respeto a la sociedad. Entonces, pregonemos con el ejemplo, hagamos, discutamos; podemos estar equivocados pero al menos seamos creíbles, no digamos una cosa y después entre los pasillos nos reímos y festejamos otra.

Celebro esta ley si es que realmente les va a dar alguna posibilidad ante la mezquindad de esta sociedad, pero apuesto a lo grande, apuesto al sinceramiento real; la mujer tiene tanto valor como el hombre, son dos seres humanos, con cerebro, con ganas, con fuerza aunque por una cuestión física uno puede ser más débil y otro puede ser más fuerte, pero si medimos el cerebro de una y otro creo que debe ser mucho más fuerte el de una mujer; es mucho más difícil que se dé la traición de una mujer que de un hombre.

SRA. DÍAZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, como diputada fue un honor presentar uno de los proyectos para garantizar en la provincia el precepto constitucional de la igualdad de género.

Para una mujer es importante no sólo presentar un proyecto en favor de la lucha que venimos dando las mujeres desde tiempos inmemoriales para poder ser reconocidas igualitariamente con los hombres; pero es más importante aún integrar la Legislatura que dará forma al precepto del Artículo 17 de la Constitución provincial y lograr que no sea letra muerta.

Si bien el proyecto original contenía una distribución de 50 y 50, debemos reconocer que es un avance hacia la igualdad real de oportunidades y está garantizando a las mujeres entrerrianas la participación en los espacios de poder. Ya tenemos este piso, tal vez poco como dicen, del 25 por ciento que hará que desde nuestra visión de madres, esposas, hermanas, etcétera, enriquezcamos la política local dándole nuestra impronta y siendo una provincia modelo en el tema; pero tendremos que seguir buscando la igualdad total de género.

El camino de la igualdad ha sido largo y en la vida de todos los argentinos nuestra patria no hubiese sido igual sin el aporte de mujeres como Mariquita Sánchez de Thompson, Alicia Moreau de Justo, Elvira Rawson de Dellepiane, esta última, médica que tanto luchó por los derechos de la mujer. Y, sin dudas, dejó un párrafo final para una peronista, para aquella mujer que fue un ejemplo de lucha, de pasión, de justicia social, de guía espiritual para el pueblo argentino, como es la inmortal Eva Perón, sin esta mujer nada hubiese sido como fue para el partido Justicialista ni para el país; Eva Perón fue una mujer de lucha, de fuertes convicciones, de una inalcanzable actitud de lucha por lo que creía justo y sin lugar a dudas, una compañera que estaba hecha a la medida de nuestro gran líder, porque más allá de las diferencias entre los partidos, hoy nadie deja de reconocer con admiración a esa mujer que fue tan importante y que siempre estará en la memoria de todos los argentinos.

*T42Pas–Cep

Además de los fundamentos que acompañan la presentación de este gran avance para las mujeres, me gustaría finalizar con una frase de Evita: "Como mujer siento en el alma la cálida ternura del pueblo de

donde vine y a quien me debo". Es esa la visión que como mujeres debemos tener hacia adelante y así honrar y continuar en la lucha, no dejarla, por los espacios que tan honrosamente podemos ocupar.

SRA. ALDERETE – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a separar en dos partes el tema que estamos tratando.

En primer lugar, debo decir que me siento reconfortada al pensar, ver y saber que tanto el hombre como la mujer tenemos los mismos derechos y desde hace mucho tiempo las mismas obligaciones. También me siento reconfortada porque comparto casi en un todo lo que ha expuesto el diputado Allende, pero con mucha indignación, con mucha bronca, recién hoy a la mañana me enteré de qué se trata este proyecto que para nosotros es muy importante.

Como bien se dijo, esto es una cuestión cultural, no es una cuestión de estos últimos tiempos, y como es una cuestión cultural, dentro de la política debemos educar en por qué debe existir esa equidad. Me opongo siempre a este tipo de cosas y a tener que aceptarlas tan livianamente.

También escuchaba recién que por tener solamente cinco votos en la Cámara no alcanzan para imponer nuestra voluntad, pero no es cuestión de imposiciones, sino de de que esta ley tuviera tratamiento en la comisión de Legislación General, donde cada uno de nosotros pudiéramos expresar nuestro pensamiento y el de muchas personas, de mucha gente que estaba expectante, porque el debate se dio fuera, se dio en la comunidad. Yo siento que no se dio donde debió darse, que es en la comisión de Legislación General.

Coincido respecto al tema de los cupos, de poner pisos, de disfrazarlos, como bien lo dijo el diputado Allende, me parece que eso nos lleva a un mismo camino, nos lleva a tener que levantar hoy la mano porque esto ya está. También siento que es una falta de respeto hacia todas las mujeres porque nos traen a una sesión a levantar la mano.

Hace unos momentos pedí el texto que está en consideración y me parece una falta de respeto votarlo sin haberlo leído. Se trata de un proyecto de ley donde decimos que queremos acompañar y proteger a las mujeres que por distintos motivos sienten un poco de preocupación o no se animan a presentarse en una elección, dentro de un partido político, fuera cual fuera, porque sabemos que es muy difícil.

En los lugares que he ocupado dentro de la política, siempre he tenido que estar rindiendo y demostrando capacidad para ocupar esos cargos, que es como que han sido creados solamente para el hombre.

Nosotros hemos dado sobradas muestras de la igualdad con el hombre desde que nos quedamos en nuestras casas y nos hacemos cargos de las casa, de nuestros hijos, de la educación, del cuidado cuando están enfermos, o cuando nuestros maridos están enfermos, y muchas cosas más.

*43 ju-gra

Realmente me hubiese gustado debatir este tema en comisión, porque en el recinto el tiempo para exponer está acotado y además uno no quiere cansar con las intervenciones. Más allá de que figure en nuestra Constitución y de que esta norma debe reglamentarse, me parece que este tema necesitaba un tratamiento más acorde, necesitaba un poco más de atención. Hay cosas que están en este proyecto de ley

en las cuales podemos coincidir, otras en las que no; pero me parece que se ha tomado con mucha liviandad. Yo recién esta mañana me enteré de que este proyecto iba a ser tratado en esta sesión; recién en la reunión de Labor Parlamentaria nos dieron una copia de este proyecto.

Nosotros que siempre hablamos de claridad y de responsabilidad, sin ánimo de ofender, me parece que con esto no hemos sido responsables al tratar este proyecto de ley de equidad de género. Lo siento como una falta de respeto porque no se ha tratado con la responsabilidad y la dedicación que este tema requiere. Por eso pedí que el proyecto pasara a comisión, justamente para que este proyecto de ley fuera tratado como corresponde.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Yo considero haber tenido acceso al expediente con los proyectos existentes sobre este tema; he hecho mis aportes en comisión, y lo que voy a decir ahora ya lo he dicho antes y lo conocen todos los legisladores. Voy a proponer que se modifique una palabra, y he tenido todas las oportunidades para argumentar mi postura, así que no coincido con la última parte de la exposición de la diputada preopinante, porque considero que este tema se ha trabajado con la profundidad que merecía.

Hay cuatro conceptos fundamentales a tener en cuenta con relación a esta ley: el concepto de igualdad, que es bastante simple de definir; el concepto de equidad, que no es tan fácil de definir, porque tiene muchas acepciones; el concepto de género; y el concepto de sexo, la genitalidad.

Cuando hablamos de igualdad hablamos de supuestas definiciones sobre consideraciones. Como decía el diputado Allende, la Constitución de la Provincia nos trata a todos por igual; la ley nos define a todos como iguales. Y en los derechos políticos somos todos iguales: todos podemos elegir y todos podemos ser elegidos. Algo que no pasaba antes de Eva Perón, cuando la mujer no tenía derechos políticos; y antes de la Ley Sáenz Peña, cuando muchos hombres tampoco tenían derechos políticos. En esa época no éramos iguales.

Entonces, cuando tenemos definiciones de igualdad tenemos precisiones, tenemos declaraciones y tenemos ambiciones. Ahora bien, a veces, aun a pesar de ser iguales, no alcanzamos a ser igualmente tratados en los resultados. Por eso, cuando en los resultados no se alcanzan los efectos deseados de esas proclamadas igualdades, tenemos determinados tipos de acciones orientadas a equiparar, orientadas a buscar soluciones equitativas. Todos tenemos derecho a tener hijos, todos podemos tener hijos; sin embargo, la mujer tiene una acción positiva y tiene un derecho por maternidad que no es el mismo derecho que tiene el padre por paternidad, porque la mujer por su condición de mujer tiene un tratamiento diferente.

Con respecto a nuestra condición de persona, también la sociedad nos pone exigencias diferentes. Aquí entra a jugar el concepto de género. El hombre puede escupir en la calle; que una mujer lo haga es mal visto. Una mujer puede usar pollera y pantalón; que el hombre use pollera es bastante mal visto. O sea, cuando hablamos de género estamos hablando desde la sociedad hacia nosotros: determinadas exigencias, determinadas imposiciones, determinadas expectativas, determinados roles. A la mujer se le ha consignado determinados roles. Si una mujer llora, es sensible; en cambio, si un hombre llora es un flojito. En esta perspectiva tiene que ver el género: lo que la sociedad nos impone o nos induce a nosotros a considerarnos, no por nuestra genitalidad, sino por nuestra masculinidad o nuestra feminidad.

*T44M

Cuando nosotros hablamos de equidad de género estamos hablando de las acciones que hay que llevar adelante para que, desde la sociedad, podamos conseguir igual trato. Pero como el género también tiene que ver con algunas cuestiones de sexualidad o de sexo, nosotros decimos que la masculinidad es del hombre y la feminidad es de la mujer, pero tenemos ahora una ley de casamiento de homosexuales, casamiento de gays, lo cual incorpora algunos elementos a considerar.

Lo que nosotros estamos haciendo con esta ley es decir que todos somos iguales, todos tenemos derechos políticos, todos podemos votar y todos podemos ser elegidos. Lo que estamos haciendo hoy es promover un piso mínimo de garantía para que la mujer y el hombre tengan determinados basamentos mientras nuestra sociedad aprende a dar igual tratamiento y a brindar iguales oportunidades a todos. ¿Por qué estas normas son transitorias? Porque nosotros pretendemos que nuestra sociedad sea mejor y esa igualdad se plasme en su momento.

Todos estos temas los hemos charlado en comisión y personalmente lo he conversado mucho con el Presidente de la comisión, y en este punto conceptual nosotros tenemos que tener en cuenta que en la redacción que quedó tenemos que cambiar la palabra “género” en todos los artículos menos en el primero, por la palabra “sexo”, o sea, hombre y mujer, porque acá nosotros no hablamos de género, de masculinidad o feminidad. O sea, el Artículo 1º tiene que quedar tal cual está: “El principio de equidad de género se plasma en esta ley”, pero en el resto de los artículos, por ejemplo cuando el Artículo 3º habla de que toda la lista de candidatos tienen que tener garantía mínima por género, ahí hay que poner “por sexo”, es decir, hombre–mujer, como también en el Artículo 5º, tres veces, en el 6º, en el 7º, en el 8º y en el 9º.

Hay una razón para esta ley y es que nuestra sociedad aún no nos brinda la totalidad de oportunidades y nosotros le damos pisos mínimos de garantía para que esto mejore, porque todavía hay cosas que no podemos hacer y nos cuesta. Por ejemplo, en su mayoría las mujeres son maestras jardineras, son maestras, la mayoría de las personas que hacen cuidados de otras personas, es decir enfermería, o cuidados de ancianos, son mujeres; el hombre no se ha acercado tanto a esas profesiones. Debemos saber que esas profesiones deben ir abriéndose para que el hombre, también desde su masculinidad, pueda ir accediendo a determinadas profesiones que, por ahora, son sólo ejercidas por la mujer. De la misma manera, la acción política –por muchas otras cuestiones– ha sido reservada casi exclusivamente para el hombre y la mujer ha ido entrando pero no tan fácilmente porque no solamente porque no tiene tiempo por su familia, porque estuvo alejada de ciertas tomas de decisiones y todo esto cuesta cambiar; hay que ir incorporando y hay que ir mejorando.

Esta ley lo que da es un piso mínimo de garantía, de aquí en más es ambición mejorarlo y un día quizás no vamos a necesitar de este tipo de leyes cuando nuestra sociedad dé reales igualdades de trato, cuando todos seamos verdaderamente iguales.

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Mucho se ha expresado en este debate. Desde ya que coincido con lo que ha expresado el diputado Kerz, el género es el género humano, el sexo es masculino y femenino. Quiero decir que lamentablemente no me siento honrada de estar discutiendo y votando una ley en la cual tengamos que poner porcentaje,

como lo ha expresado el diputado Allende y el diputado Kerz, porque somos todos iguales, somos todos capaces o incapaces, no importa el sexo al cual uno pertenece.

*45S

Estamos en el siglo XXI y creo que más allá de la discusión y del debate político –como recién se decía– si ocupamos o no un cargo, tenemos que decir qué sociedad queremos a futuro y qué mujeres y qué hombres van a crearse en nuestro país para llevar adelante, no solo decisiones políticas o cargos políticos, sino la crianza de nuestros hijos, la enseñanza en las distintas escuelas. Entonces, creo que es una cuestión de cultura –como lo decía el diputado Allende– en una sociedad que todavía no ha evolucionado y no hemos evolucionado y espero que a corto plazo, como dijo, sea transitoria y no tenga que haber ni un cupo mínimo ni un cupo máximo. Esto es para que empecemos a trabajar desde los distintos lugares a implementar las diferencias que existen no solo en cuanto a la cuestión de sexo sino a la visión que le aporta el hombre y la mujer a las distintas actividades en las cuales se va a desempeñar.

Desde ya acompaño este proyecto, es un logro pero lamento que tengamos que discutir en el siglo XXI cupos para parecernos o no. Yo me siento exactamente igual de capaz que cualquiera de mis pares, tanto femenino como masculino. No coincido en que hay mujeres en todos los lugares que pueden participar y quizás no lo hacen porque no tienen la oportunidad, pero no por la ley de cupos, sino por otros motivos.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo he manifestado en la reunión de Labor Parlamentaria no puedo dejar de mencionar el deseo de haber contado con un debate más profundo en comisión, de haber tomado conocimiento de que se iba a tratar el proyecto en el día de la fecha con mayor antelación, a los efectos de dejar en claro algunos conceptos sobre los cuales se sustenta la posición de quien habla a los efectos del tratamiento de esta ley.

Creo que es un tema muy rico en los antecedentes en que se basa, es un tema polémico, es un tema tan discutido que quienes hoy son colegas de esta Cámara y que pertenecen al sexo femenino han manifestado –y de hecho han accedido a su banca por su perseverancia en la militancia política– su convencimiento respecto de que es una solución posible a un defecto de la sociedad entrerriana, pero que sus deseos hubiesen sido no haber tenido que sancionar una norma de este tipo.

Aquí hay conceptos que deben analizarse con detenimiento, algo al respecto dijo el diputado Kerz, lo primero que debemos analizar es el concepto de equidad, qué es lo que significa, cuando se establece la equidad de género en la Constitución de la Provincia;

*46Pasi.Cla.

estamos hablando de alguna participación determinada, igualitaria, y creo que eso de alguna manera ha quedado saldado en el debate de la Convención Constituyente, pero es bueno que lo digamos en este recinto en el sentido de que de ninguna manera estamos hablando de igualdad de género sino de equidad, que es un concepto distinto con matices diferentes.

En segundo lugar, señor Presidente, debemos ver qué es lo que entendemos por “género”. Si bien la Constitución de la Provincia utiliza esa palabra, luego pareciera que en el desarrollo del Artículo 17 de la misma deja traslucir la intención del constituyente cuando habla puntualmente de mujeres o varones

refiriéndose creo que a “sexo”, por eso es válida la modificación del dictamen de comisión en ese sentido, sugerida por parte del diputado Kerz.

Evidentemente coincido con afirmaciones que hicieron diputados preopinantes respecto de cuál es la situación actual de la legislación argentina y entrerriana, y evidentemente la legislación entrerriana consagra una igualdad de oportunidades en lo fáctico, en la letra fría de la legislación. Lo que ha venido sucediendo, como se dijo también, señor Presidente, es que eso no alcanzaba para promover adecuadamente la participación de las mujeres en los organismos del Estado, sea en el acceso a cargos públicos electivos o no, porque el Artículo 17 de la Constitución va más allá de lo que hoy estamos tratando, como bien dijo el diputado Allende hoy estamos tratando una ley de cupo. El Artículo 17 avanza y garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público y a todos los estamentos del Estado provincial, municipal y comunal, algo que no está incluido en el dictamen del proyecto de ley que hoy vamos a votar.

También se ha dicho que estas iniciativas constituyen una acción positiva, o acción afirmativa, o discriminación favorable, o discriminación positiva, como se le quiera llamar; y la acción positiva se podría decir que es el establecimiento de una igualdad de hecho entre un grupo dominante y un grupo discriminado. En principio, las acciones positivas no tienen como finalidad la igualdad de los individuos, aunque obviamente el mejoramiento del grupo conlleva el mejoramiento de los individuos.

Creo que aquí debemos hacer referencia a qué es lo que debe hacer el Estado ante esta situación, porque la discriminación o la imposibilidad de acceso a distintos estamentos por parte de un grupo determinado, puede provenir de una acción deliberada del Estado, de un impedimento generado por el propio Estado, con lo que bastaría que el Estado omita esa actitud para solucionar el problema, o podría derivar de una noción cultural o una discriminación por parte de otros grupos hacia el grupo discriminado, sea que esa discriminación, intencional o no, se produzca de hecho, como dijimos hace un tiempo.

*T47Pas–Cep

Evidentemente que hemos dicho que el Estado no discriminaba con acciones, no hay una situación anterior a la Ley Sáenz Peña o una situación anterior a la equiparación de la mujer en los derechos políticos. O sea que lo que hay aquí es una noción cultural y no intencional, diría yo por parte del género masculino, pero sí una situación de hecho, por lo tanto debemos discutir qué es lo que debe hacer el Estado. ¿El Estado debe garantizar un punto final de igualdad o debe garantizar un punto de inicio o de arranque de igualdad? Es una discusión que se ha dado en el país y en el exterior respecto de cuál es la actitud que el Estado debe tener y ha primado o se ha priorizado, que el Estado debe garantizar el punto de arranque, la posibilidad de competencia en igualdad de condiciones.

Sí puede tomar medidas que apunten a la promoción de cierto grupo que es discriminado. Es decir, de medidas que sirvan para que los poderosos cesen en su actitud o quienes discriminan lo hagan intencionalmente o no y sus discriminados accedan en igualdad de oportunidades. Sin embargo, estas acciones positivas operan sobre los defectos de la discriminación y no sobre las causas de la discriminación, como aquí dijeron diputados que hicieron uso de la palabra antes de quien habla.

No cambian el concepto cultural, no tienden a cambiar el concepto cultural de la sociedad que hace que las mujeres no se vean en igualdad de condiciones a la hora de acceder a los cargos públicos y en la discusión más minuciosa del proyecto podría haberse sugerido la inclusión o la creación de un organismo

que fomente la formación, la inserción y la participación femenina en la política, algo que no lo vamos a poder hacer ya a esta altura, señor Presidente, aunque más adelante también existe la posibilidad de dictar una norma que lo contemple.

En ese sentido la acción positiva es lícita en cuanto iguala el punto de partida, pero no cuando produce automáticamente una prioridad en el punto de llegada, con la base exclusiva en una categoría sensible como es la raza, el género, la etnia, etcétera. Porque si no, ello sería violatorio del principio de igualdad. Este es el argumento que ha sido usado tanto por la Corte Constitucional italiana, cuanto por el abogado general Tesauro del Tribunal de Justicia Europeo, que ha dicho que una acción positiva no se propone remover los obstáculos que impiden a la mujer alcanzar determinados resultados, sino que consiste directamente en atribuir esos resultados, lo que hace es violar el principio de igualdad, y no es coherente con la finalidad perseguida a través de las acciones positivas.

*48 ju–gra

Señor Presidente, existe amplia legislación internacional que no voy a citar, como el Artículo 3º de la Constitución italiana, la Ley 121 del mismo Estado, el Artículo 9º de la Constitución española, la Ley 83 del Código de Trabajo de Francia, que han consagrado este principio de discriminación positiva a lo largo del tiempo; ni tampoco voy a hacer referencia a la legislación nacional o la Constitución nacional puntualmente; pero sí voy a hacer una pequeña referencia a los tratados internacionales a los que ha adherido nuestro país, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, celebrada en 1965 y aprobada por la Ley 17.722, que dice textualmente: “Las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas” no deben mantenerse en vigor “después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron”. Aquí entramos, señor Presidente, en el concepto de la temporalidad de la existencia de esta medida de promoción, como bien dijo también el diputado Kerz. Porque cuando las hacemos indefinidas en el tiempo, evidentemente transformamos a la legislación que pretendía eliminar una forma de discriminación, en un acto discriminatorio del propio Estado. ¿Por qué, si lo que debe tenerse en cuenta es la capacidad, no puede existir, por ejemplo, un 75 por ciento de mujeres en una lista de candidatos, como también se dijo?

En definitiva, señor Presidente, también valdría hacer un análisis sobre el alcance del Artículo 17 de la Constitución de la Provincia y cómo lo relacionamos con el Artículo 15 del mismo cuerpo normativo. El Artículo 15 textualmente dice: “El Estado garantiza el derecho a la diversidad, al pluralismo y la igualdad de oportunidades. No podrán ser fundamento de privilegio –repito: no podrán ser fundamento de privilegio–: la naturaleza, la filiación, el sexo, la riqueza, las ideas políticas, la condición cultural, ni las creencias religiosas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Este artículo también forma parte de la Constitución vigente y creo que lo que nos está diciendo –por lo menos es lo que yo interpreto– es que podemos sancionar legislación que tienda a equilibrar, o que tienda a promocionar la reversión de situaciones injustas, para lograr esa equidad; pero debemos hacerlo en forma temporal, y una vez lograda esa equidad deberíamos hacer desaparecer esta medida de promoción.

Para eso hubiese sido conveniente quizá crear un organismo que supervise la inclusión de la mujer en la vida política, en el empleo público, en definitiva, su acceso a todos los estamentos del Estado, como lo

establece la norma constitucional; pero es algo que no podemos hacer, al menos por el momento, señor Presidente.

Por lo expuesto, adelanto mi voto positivo. Entiendo que no necesariamente las normas tienen que tener un plazo de vigencia para que tengan una vida determinada, también pueden ser derogadas. Así que aspiro a que en el futuro otros legisladores, claro está luego de comprobada la eficacia de la norma que hoy vamos a aprobar, luego de lograda la real inserción de la mujer a la vida política de los entrerrianos y a todos los estamentos del Estado, otros legisladores –decía– vean la necesidad de derogar esta norma, por haber cumplido sus objetivos.

*T49M

–Ocupa la Presidente el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Creo que es necesario aclarar dos o tres conceptos en este debate que seguramente no van a conformar a muchas mujeres que han trabajado mucho, en especial a algunas que yo aprecio muchísimo.

Hoy estamos debatiendo este proyecto de ley que reglamenta un nuevo instituto constitucional, concretamente el referido al principio de equidad de género establecido en el Artículo 17 de la Constitución de la Provincia. Pero quiero recordar que este proceso reformador no es obra del Espíritu Santo: surge porque después de las elecciones de marzo de 2007, siendo Gobernador de Entre Ríos convoqué a todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria para fijar el núcleo pétreo, es decir, las normas de la Constitución que no se podían tocar, y cuáles se podían modificar. La fijación de este núcleo pétreo fue la condición que había puesto la Unión Cívica Radical para apoyar la reforma.

Dentro de lo que se permitía modificar –acá hay varios legisladores que votaron eso y varios que se comprometieron a votarlo y al final no lo votaron– la Ley 9.768 en su Artículo 1º, punto 19, habilitaba la incorporación de los principios de equidad de género y de no discriminación para que se garantizara en el ámbito público y se promoviera en el ámbito privado la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres. Los peronistas votaron la Ley 9.768 y también votaron el Artículo 17 de la Constitución provincial, es decir, fueron coherentes con el compromiso asumido acá en la Legislatura y también en la Convención Constituyente que reformó la Constitución de la Provincia.

El Artículo 17 de la Carta Magna local que estamos reglamentando con este proyecto de ley obliga a adoptar medidas legislativas conocidas como acciones positivas o acciones afirmativas, o también medidas de discriminación positiva o inversa, cuya finalidad, como bien lo recuerda la constitucionalista María Angélica Gelli, es superar la desigualdad cultural. En ese sentido, creo que nosotros estamos dando un paso adelante.

A esta justificación debemos agregar el hecho de la ausencia de una legislación provincial en la materia que podría estar comprometiendo la responsabilidad internacional del Estado, dado que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró admisible el caso María Merciadri de Moroni (Argentina), que concluyó en un acuerdo de solución amistosa entre la peticionaria y el Estado nacional, y de ahí nació la Ley de Cupo. Dicho acuerdo fue aprobado por la citada comisión, no sin antes señalar en el punto 16 del informe que “la consecución de la participación libre y plena de la mujer en la vida política es una prioridad

para nuestro hemisferio”.

Recuerdo que en mi última gestión de gobierno propuse la designación de tres mujeres en el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y a un solo hombre, y además realicé designaciones de mujeres en importantísimos cargos del Gobierno, incluidos los Ministerios.

En lo que respecta al porcentaje de participación, la comisión que dictaminó valoró como equitativo superar un mínimo del 25 por ciento de candidatos y candidatas por género, por lo que el restante 50 por ciento será elegido en función exclusiva del mérito, la capacidad, la militancia, las realidades locales y partidarias, entre otros.

*50S

Creo que una modificación importante introducida por la comisión al proyecto de ley original es que la Justicia Electoral tiene el deber y no la facultad, como decía originalmente el texto, de reordenar las listas cuando no cumplen con el principio de equidad de género. Insisto: creo que este es un paso muy importante.

Debo decir, además, que en este tema hay que ser coherentes en todos los aspectos de la vida. Cuando renunció el diputado José Cáceres hubo una controversia, porque el candidato que sigue inmediatamente en la lista del Partido Justicialista es un varón, pero una mujer que también está en la lista pretendió ese cargo por aplicación del principio de equidad de género. Yo soy parte del Tribunal Electoral y voté a favor de la mujer por el Artículo 17 de la Constitución provincial, mientras que los tres representantes del Poder Judicial han votado en público por el varón. Es decir, la coherencia hay que mantenerla siempre: cuando se compromete a votar la Ley 9.768 que habilita el tratamiento del Artículo 17; cuando se es gobierno, nombrando mujeres para cubrir los cargos; y cuando se tiene que decidir y votar como miembro de un tribunal, más allá de saber que el resultado de la votación será adverso al voto que uno emita. Hay que ser coherente con el propio pensamiento: para mí las compañeras mujeres son iguales a nosotros; que una vaya a ser elegida, o no, por su militancia, por su capacidad, por su valor y puede tener más valor, más militancia, más capacidad una mujer que un hombre, estoy absolutamente seguro.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y con la modificación propuesta por el Presidente de la Comisión, en el sentido de cambiar la palabra “género” por la palabra “sexo” en los Artículos 3º, 5º, 6º, 8º y 9º.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la consideración en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.089, 18.099, 18.100, 18.101, 18.103, 18.104 y 18.107.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

*51Pasi.Cla.

SRA. NOGUEIRA – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer una corrección al proyecto del expediente 18.804, presentado por la diputada Díaz y por quien habla, que solicita al Poder Ejecutivo la reparación de la Ruta Provincial Nro. 6, en el tramo comprendido entre las Rutas Nacionales Nros. 12 y –este es el error– 18. Se trata de la Ruta Nacional Nro. 127 y no de la 18.

Este, señor Presidente, es el tercer proyecto que se presenta en este sentido.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en general y en particular los proyectos de resolución enunciados anteriormente, teniendo en cuenta la corrección formulada por la señora diputada Nogueira.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

No sé si ya es tarde, señor Presidente, pero quisiera hacer una consideración respecto de uno de los proyectos de resolución.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Ya están votados, señor diputado.

PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar la preferencia, con dictamen de comisión, oportunamente aprobada para tratar en esta sesión el proyecto de ley –venido en revisión– que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles afectados a la obra "Ruta Provincial Nro. 23, Tramo: Villa Elisa–Jubileo" (Expte. Nro. 17.918).

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo, señor Presidente, que la comisión no ha emitido dictamen.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, el traslado de la preferencia para la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 14.29.

**Graciela Pasi
Cuerpo de Taquígrafos**